

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL VIGENCIA 2013

*Gobierno firme por un
Quindío más Humano*



Gobernación del Quindío



**INFORME DEPARTAMENTAL EVALUACIÓN INTEGRAL
DE DESEMPEÑO MUNICIPAL VIGENCIA 2013**

SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Gobernadora Departamento del Quindío

María Aleyda Roa Espinosa
Secretaria de Planeación

Lina Marcela Grisales Gómez
Directora Técnica de Planeación

Norbey Valencia Roa
Jefe Desarrollo Territorial

Grupo de Desarrollo Territorial

Martha Liliana Cardona Gómez
Andrea Castro Uribe
Luz Estella Sánchez Beltrán

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| INTRODUCCION | 4 |
| I. RESULTADOS DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL VIGENCIA 2013 | 6 |
| II. EVALUACION POR COMPONENTES..... | 8 |
| a. Componente de Eficacia | 8 |
| 1. Sectores Básicos..... | 12 |
| 2. Otros sectores..... | 14 |
| b. Componente de Eficiencia | 16 |
| 1. Cobertura Educativa | 20 |
| 2. Calidad en educación | 21 |
| 3. Régimen Subsidiado..... | 21 |
| 4. Plan ampliado de inmunización PAI..... | 22 |
| 5. Cobertura agua potable..... | 22 |
| 6. Calidad de Agua | 22 |
| c. Componente de Requisitos Legales..... | 24 |
| 1. Recursos del SGP educación | 37 |
| 2. Recursos del SGP alimentación escolar | 40 |
| 3. Recursos del SGP Agua potable y Saneamiento Básico | 44 |
| 4. Recursos del SGP Primera Infancia..... | 45 |
| 5. Recursos del SGP propósito general..... | 48 |
| 6. Recursos SGP Resguardos Indígenas..... | 53 |
| d. Componente de gestión administrativa y fiscal | 54 |
| 1. Resultados Índice de capacidad administrativa | 58 |
| 2. Resultado Índice desempeño fiscal..... | 62 |
| III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 67 |

INTRODUCCION

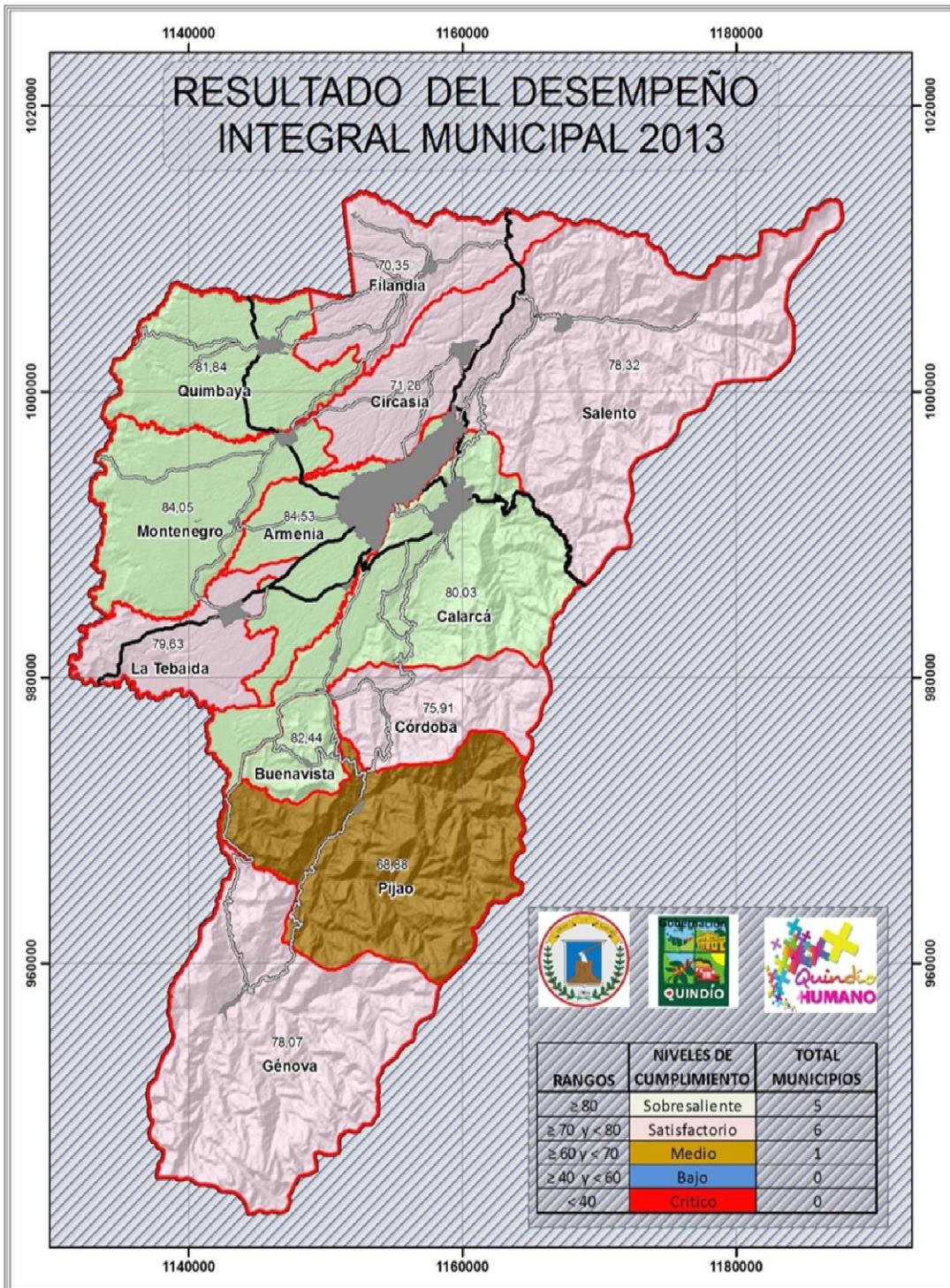
La evaluación anual de la gestión municipal además de ser una exigencia de ley, se convierte en un documento informativo y de consulta que sirve de guía para la orientación de planes y programas, el emprendimiento de acciones tendientes al mejoramiento continuo de la gestión del mandatario y su equipo de trabajo, facilitando el control social y fomentando una cultura de autoevaluación, en aras de una mayor transparencia de la gestión local, mayor eficiencia en el uso de los recursos y por ende de una mayor gobernabilidad del Estado.

La Secretaria de Planeación Departamental en cumplimiento de los mandatos normativos (Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001) y ejerciendo su competencia como nivel intermedio entre los entes territoriales municipales y la Nación, ha elaborado este documento, el cual contiene el resultado del proceso de evaluación integral de medición y análisis del desempeño durante la vigencia 2013, con base en la evaluación de cuatro componentes: Eficacia, Eficiencia, Requisitos Legales y Gestión, cada uno con un peso del 25%.

Resulta útil sintetizar el alcance conceptual de estos componentes: Eficacia, mide el grado de cumplimiento de las metas contenidas en los planes de desarrollo municipales.

Eficiencia, mide la relación entre la producción de bienes y servicios y la inversión aplicada, en este sentido, los municipios más eficientes son aquellos que logran un mayor nivel de producto por unidad de insumo o el mismo nivel de producto con menores insumos. Requisitos Legales, evalúa el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-. Gestión, mide la capacidad administrativa y el desempeño fiscal, el cual, se construye a partir de seis indicadores financieros que permiten establecer la autofinanciación de los gastos de funcionamiento, el respaldo del servicio de la deuda, la dependencia de las transferencias de la Nación, la generación de recursos propios, la magnitud de la inversión y la capacidad de ahorro.

Dentro del marco de lo expuesto y acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Quindío **“Gobierno firme por un Quindío más humano 2012-2015”**, medir el desempeño de los alcaldes municipales es una prioridad, no solo para conocer la buena o mala gestión, sino también para identificar mejores prácticas de desempeño, evidenciar las debilidades en la gestión local, proporcionar alertas, para tomar correctivos a tiempo, revelar aspectos que permitan a las propias administraciones municipales mejorar su gestión y, en general, para proporcionar información pública que contribuya a la transparencia, al control y a la efectiva rendición de cuentas.



I. RESULTADOS DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL VIGENCIA 2013

El promedio departamental del indicador de desempeño integral fue de 77,94%; donde Requisitos legales fue el componente con promedio más alto con el 87,04%, seguido de eficacia con 79,93% y gestión administrativa y fiscal con 77,93%; el promedio más bajo correspondió al concepto de eficiencia 66,68%, en este caso, como se puede apreciar más adelante en el análisis individual del componente, los resultados que contribuyeron a contraer cuantitativamente este indicador se asocian con la relación de costo / producto, costo / servicio o lo que es lo mismo, la productividad en los sectores básicos de educación, salud y agua potable y saneamiento básico, el nivel de eficiencia de las localidades departamentales es producto de la confrontación con los niveles de eficiencia a nivel País. Sin embargo y teniendo en cuenta el origen del resultado individual de este componente, es importante destacar el índice de municipios como: Armenia 86,83%, Quimbaya 80,30% y Calarcá 70,21%.

De los doce municipios del Departamento, seis se ubicaron en rango satisfactorio, es decir un 50%, cinco en sobresaliente un 42% y un municipio en medio 8% (Pijao).

En relación con el análisis es importante resaltar que para el año 2013, en cuanto al resultado del Desempeño Integral, ningún municipio obtuvo nivel de cumplimiento crítico (Rango de Cumplimiento menor a 40%), debido fundamentalmente a la intervención directa por parte de la Secretaria de Planeación Departamental a través del Área de desarrollo territorial y de los alcaldes, como responsables directos de la entrega de manera oportuna y de calidad de la información solicitada de acuerdo con los requerimientos del nivel nacional.

Armenia, Montenegro, Buenavista, Quimbaya y Calarcá fueron los municipios mejor evaluados en el indicador de desempeño integral, con puntajes superiores al 80%.

En el componente de eficacia los mejores fueron: Buenavista, Montenegro, Filandia, Circasia, Armenia con calificaciones superiores al 80%. En eficiencia Armenia y Quimbaya con calificaciones por encima de 80%, en gestión administrativa y fiscal Armenia y Montenegro, requisitos legales Buenavista, Calarcá, Génova y Montenegro presentaron cumplimientos óptimos con calificaciones superiores al 95%.

A continuación la tabla N° 1 mostrara cada una de las calificaciones por municipio y por componente.

Tabla 1. Resultados indicador de desempeño integral 2013

| Municipio | Eficacia | Eficiencia | Cumplimiento de Requisitos Legales | Desempeño Fiscal | Capacidad Administrativa | *Gestión Administrativa y Fiscal | Desempeño Integral 2013 | Rango Clasificación |
|-----------------|--------------|--------------|------------------------------------|------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------|----------------------|
| Armenia | 81,83 | 86,83 | 84,88 | 78,14 | 90,99 | 84,57 | 84,53 | Sobresaliente |
| Buenavista | 93,79 | 64,37 | 95,55 | 64,65 | 86,70 | 75,67 | 82,44 | Sobresaliente |
| Calarcá | 78,94 | 70,21 | 96,14 | 73,10 | 76,38 | 74,74 | 80,03 | Sobresaliente |
| Circasia | 85,36 | 67,91 | 53,90 | 70,33 | 85,37 | 77,85 | 71,28 | Satisfactorio |
| Córdoba | 73,12 | 64,96 | 91,37 | 63,78 | 83,93 | 73,86 | 75,91 | Satisfactorio |
| Filandia | 90,28 | 57,00 | 55,73 | 72,43 | 83,61 | 78,02 | 70,35 | Satisfactorio |
| Génova | 77,88 | 61,10 | 98,55 | 63,08 | 86,00 | 74,54 | 78,07 | Satisfactorio |
| La Tebaida | 78,15 | 67,97 | 93,08 | 74,72 | 83,68 | 79,20 | 79,63 | Satisfactorio |
| Montenegro | 91,40 | 61,82 | 98,06 | 73,58 | 95,98 | 84,78 | 84,05 | Sobresaliente |
| Pijao | 55,38 | 49,47 | 94,01 | 64,13 | 88,71 | 76,42 | 68,88 | Medio |
| Quimbaya | 78,47 | 80,30 | 90,54 | 72,44 | 83,49 | 77,96 | 81,84 | Sobresaliente |
| Salento | 74,54 | 68,21 | 92,63 | 71,11 | 84,01 | 77,56 | 78,32 | Satisfactorio |
| Promedio | 79,93 | 66,68 | 87,04 | 70,12 | 85,74 | 77,93 | 77,94 | Satisfactorio |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

En la Tabla N° 2 se hace un comparativo de los resultados del 2012 y 2013, donde los mayores incrementos se presentaron en Buenavista con 21,20% y Pijao 46,76%, cuatro municipios incrementaron el indicador entre 3% y 6%; los otros seis bajaron en porcentajes que oscilan entre el 1% y 6%.

Tabla 2. Comparativo indicador de desempeño integral 2012-2013

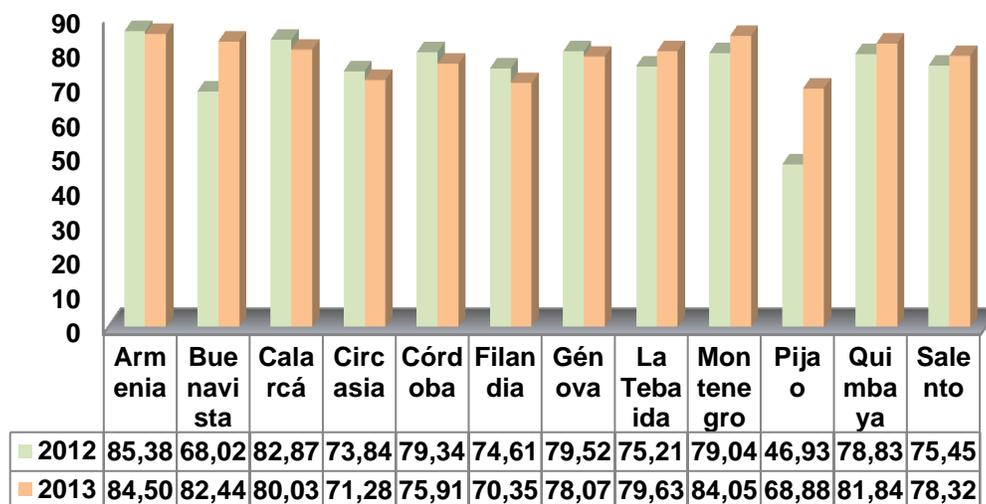
| Municipios | 2012 | 2013 | Variación % |
|------------|-------|-------|-------------|
| Armenia | 85,38 | 84,50 | -1,03 |
| Buenavista | 68,02 | 82,44 | 21,20 |
| Calarcá | 82,87 | 80,03 | -3,43 |
| Circasia | 73,84 | 71,28 | -3,47 |
| Córdoba | 79,34 | 75,91 | -4,33 |
| Filandia | 74,61 | 70,35 | -5,72 |
| Génova | 79,52 | 78,07 | -1,83 |
| La Tebaida | 75,21 | 79,63 | 5,88 |
| Montenegro | 79,04 | 84,05 | 6,34 |
| Pijao | 46,93 | 68,88 | 46,76 |
| Quimbaya | 78,83 | 81,84 | 3,82 |
| Salento | 75,45 | 78,32 | 3,80 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

Al hacer el comparativo con el año 2012, se observa como Pijao presentó un aumento del 46,76% en el indicador, seguido de Buenavista con 21,20%; La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Salento presentaron leves incrementos.

Por el contrario Armenia, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia y Génova reflejaron leves bajas en las calificaciones.

Gráfico 1. Comparativo indicador de desempeño integral 2012- 2013



II. EVALUACION POR COMPONENTES

A continuación se presenta un análisis por componente:

a. Componente de Eficacia: Este componente mide el cumplimiento de las metas programadas en los planes de desarrollo municipales, siendo estos la carta de navegación de los mandatarios.

La evaluación se realiza de acuerdo a las metas de producto y/o servicios establecidos dentro de los planes de desarrollo revisando lo planificado con lo realizado esto significa que a mayor cumplimiento de las metas propuestas la calificación de eficacia será alta.

El cálculo de este componente tiene en cuenta el siguiente marco normativo: Constitución Política de 1991, Ley 617 del 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 028 de 2008, Resolución 154 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Circular 09 del 2014 del DNP.

Las metas de producto planteadas en los planes de desarrollo corresponden a: Metas de incremento, metas de reducción y metas de mantenimiento; a continuación se referenciará la fórmula que utiliza la metodología para la calificación de eficacia.

$$\text{Metas de incremento y mantenimiento} = \frac{\text{Valor logrado en la vigencia} \times 100}{\text{Valor programado en la vigencia}}$$

Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%.

$$\text{Metas de reducción} = \frac{\text{Valor programado en la vigencia} \times 100}{\text{Valor logrado en la vigencia}}$$

Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%.

Fuente: DNP-DDTS.

“El índice de eficacia se calcula, considerando las metas consistentes e inconsistentes, mediante el promedio simple. También se calcula por ponderación de las metas de producto sobre la base del total de los recursos ejecutados en cada uno de los sectores de inversión.” (Fuente DNP)

Los municipios deben reportar la información en la herramienta suministrada por el DNP **“Sistema de Información Evaluación de Eficacia (SIEE)”** la cual es tomada como fuente oficial por parte de la Secretaria de Planeación Departamental y el DNP, las alcaldías son responsables de la calidad de esta, mostrando la realidad del municipio con el fin de que sea utilizada para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

El SIEE está conformado por cuatro módulos que son: Información general, estructura plan de desarrollo, información reportada y ejecución 2013.

- **Información general:** Datos básicos de identificación del municipio y del plan de desarrollo.
- **Estructura plan de desarrollo:** Este permite navegar por la estructura jerárquica del plan de desarrollo, eliminar, agregar y modificar metas.
- **Información reportada:** Aquí se encuentra el árbol de niveles jerárquicos del plan de desarrollo y la información reportada para cada meta de producto.

Al seleccionar la meta, la herramienta muestra la siguiente información:

- ❖ metas del periodo 2013 – 2015, en el cual se puede modificar el tipo de meta (incremento, mantenimiento o reducción).
 - ❖ Valores esperados: Se encuentra el valor programado para cada vigencia en las metas (2012, 2013, 2014, 2015).
 - ❖ Población - Zona: En esta se puede seleccionar el grupo poblacional objeto de la meta.
 - ❖ ODM – Objetivos de desarrollo del milenio: Se debe seleccionar el o los objetivos que se están cumpliendo con esa meta.
 - ❖ Recursos 2012- 2015: Se pueden modificar los recursos programados para las metas en el cuatrienio, se encuentran por fuentes ejemplo: Recursos propios, SGP, SGR, entre otros.
 - ❖ Sector observaciones: Presenta lista desplegable con los sectores de inversión según ley 715 de 2001 y campo para aclaraciones.
- **Modulo ejecución 2013:** Este presenta dos formas de carga de información:
 - ❖ Carga de información masiva de metas: Es un archivo plano en Excel con los campos necesarios para diligenciar la información 2013, no puede ser modificado ya que no dejaría subirlo nuevamente al sistema.
 - ❖ Formulario web con metas de producto: Presenta una encuesta en la cual se deben ir diligenciado los espacios indicados, dependiendo del tipo de meta, los sectores de inversión, valor logrado, fuentes de financiación.

Las calificaciones las calcula el DNP con base en el reporte de la información por medio del sistema EvaGR – SIEE para entidades que ya presentaban información en la plataforma que se cargaba en la dirección web <https://saga.dnp.gov.co/evagr/> o en la matriz Excel evaluación eficacia para los municipios que no fueron evaluados el año 2012 o presentaban nuevos planes de desarrollo.

Tabla 3. Rango de interpretación componente de eficacia

| Nivel | Rango |
|---------------|-------------|
| Sobresaliente | ≥ 80 |
| Satisfactorio | ≥ 70 y < 80 |
| Medio | ≥ 60 y < 70 |
| Bajo | ≥ 40 y < 60 |
| Critico | < 40 |

Sin información: Corresponde a las entidades que no diligenciaron la matriz de evaluación de gestión y resultados, por lo cual no es posible medir la eficacia. Requieren acción de los organismos de control.

Fuente: DNP – DDTS

A continuación se mostraran las calificaciones de eficacia para los municipios del departamento del Quindío con el fin de dar a conocer los resultados.

Tabla 4. Resultados eficacia

| Municipio | Calificación | Nivel de cumplimiento |
|------------|--------------|-----------------------|
| Armenia | 81,83 | Sobresaliente |
| Buenavista | 93,79 | Sobresaliente |
| Calarcá | 78,94 | Satisfactorio |
| Circasia | 85,36 | Sobresaliente |
| Córdoba | 73,12 | Satisfactorio |
| Filandia | 90,28 | Sobresaliente |
| Génova | 77,88 | Satisfactorio |
| La Tebaida | 78,15 | Satisfactorio |
| Montenegro | 91,40 | Sobresaliente |
| Pijao | 55,38 | Bajo |
| Quimbaya | 78,47 | Satisfactorio |
| Salento | 74,54 | Satisfactorio |

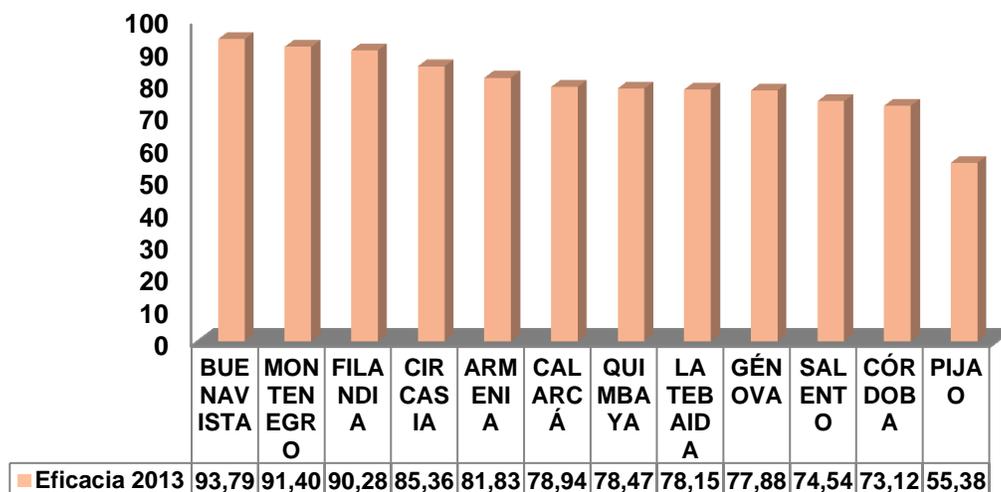
Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

Esta calificación integra la de sectores básicos y otros sectores; cinco municipios se ubicaron en rango sobresaliente, es decir un 41,70%; seis en satisfactorio (50%), y uno en bajo (8,30%)

El municipio con mayor calificación fue Buenavista con un 93,79% ubicándose en un rango de calificación sobresaliente, en este mismo rango se encuentran municipios como Montenegro, Filandia, Circasia y Armenia; en satisfactorio se encuentran Calarcá, Quimbaya, La tebaida, Génova, Salento y Córdoba, el que presenta menor calificación en cumplimiento de metas es Pijao, con un rango bajo.

A continuación se mostrara la gráfica, con las calificaciones que obtuvieron los municipios, de mayor a menor.

Gráfico 2. Resultados de eficacia



1. Sectores Básicos: La ley contempla como sectores básicos todo lo relacionado con la Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico; los cuales evaluaremos analizando el porcentaje de cumplimiento de las metas de producto programadas, frente a las realmente ejecutadas.

En la tabla que se muestra a continuación se relacionan los resultados de eficacia por cada uno de los sectores mencionados.

Tabla 5. Calificación sectores básicos

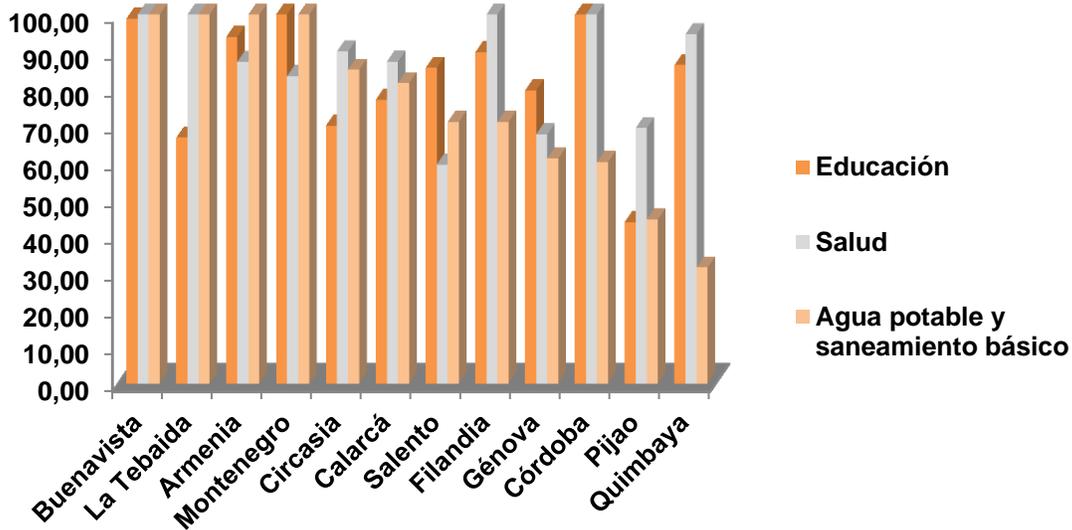
| Municipio | Educación | Salud | Agua potable y saneamiento básico | Promedio sectores básicos |
|-----------------|--------------|--------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Buenavista | 98,92 | 100 | 100 | 99,64 |
| Montenegro | 100 | 83,33 | 100 | 94,44 |
| Armenia | 93,92 | 87,15 | 100 | 93,69 |
| La Tebaida | 66,67 | 100 | 100 | 88,89 |
| Filandia | 89,82 | 100 | 70,89 | 86,90 |
| Córdoba | 100 | 100 | 60,00 | 86,67 |
| Calarcá | 76,93 | 87,25 | 81,40 | 81,86 |
| Circasia | 69,91 | 90,00 | 85,00 | 81,64 |
| Salento | 85,55 | 59,31 | 70,91 | 71,93 |
| Quimbaya | 86,29 | 94,64 | 31,42 | 70,78 |
| Génova | 79,44 | 67,52 | 61,00 | 69,32 |
| Pijao | 43,75 | 69,23 | 44,44 | 52,48 |
| Promedio | 82,60 | 86,54 | 75,42 | 69,63 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

En promedio el municipio que presenta mayor cumplimiento en los tres sectores básicos es Buenavista con un cumplimiento de metas del 99,64% seguido por Montenegro y Armenia con promedios sobre el 90%, el municipio que presenta menor cumplimiento es Pijao los demás municipios están entre el 69% y el 90%.

El sector básico que tiene mayor cumplimiento es el de Salud, seguido por educación y de último agua potable y saneamiento básico, el promedio general de los tres sectores es de 69,63%.

Gráfico 3. Resultados sectores básicos



Como se puede evidenciar en la gráfica anterior en el sector de educación los dos municipios que presentan mayor cumplimiento de metas es Montenegro y Córdoba, los municipios como Buenavista, Armenia, Filandia, Quimbaya, Salento, Génova, Calarcá, Circasia y La tebaida reflejaron cumplimientos sobre el 70%; el único municipio que presentó un cumplimiento por debajo del 50% fue Pijao.

En Salud, Córdoba, Buenavista, Filandia y La tebaida presentan una calificación del 100%; Quimbaya, Circasia, Calarcá, Armenia y Montenegro están en promedios entre el 80 y el 95%; Pijao, Génova y Salento se encuentran entre un 59% y 69%.

Para agua potable y saneamiento básico Buenavista, Montenegro, Armenia y La tebaida presentan calificación del 100%; Circasia, Calarcá, Salento y Filandia se encuentran entre un 70% y un 85%, el municipio con menor calificación es Pijao con un 44,44%.

Seguidamente se relacionan los municipios que cumplieron el 100% de sus metas programadas en algunos de los sectores básicos: Buenavista ejecutó el 100% de las metas programadas en salud y agua potable; Montenegro Ejecuto el 100% de las metas programadas en educación y agua potable; Armenia 100% en las metas programadas de agua potable; La Tebaida 100% en metas de salud y agua potable; Filandia 100% en salud; Córdoba 100% en educación y salud.

2. Otros sectores: La eficacia promedio mayor fue para deporte y recreación con un 90,41%, seguido de prevención y atención de desastres 85,31%, justicia y seguridad 84,98%, atención a grupos vulnerables 84,89%, cultura 83,30% y ambiente 80,74%, todos estos en niveles sobresalientes.

Tabla 6. Calificación eficacia otros sectores

| MUNICIPIOS | DEPORTE Y RECREACIÓN | CULTURA | SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO | VIVIENDA | AGROPECUARIO | TRANSPORTE | AMBIENTAL | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES | EQUIPAMIENTO | DESARROLLO COMUNITARIO | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | JUSTICIA Y SEGURIDAD |
|-----------------|----------------------|--------------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--------------|------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Armenia | 100 | 72,02 | 0,00 | 46,31 | 0,00 | 70,32 | 82,88 | 69,00 | 80,67 | 81,92 | 63,90 | 68,89 | 92,67 | 50,96 |
| Buenavista | 94,44 | 99,79 | 100 | 75,00 | 92,31 | 80,00 | 94,74 | 100 | 86,51 | 92,68 | 91,67 | 90,91 | 94,12 | 100 |
| Calarcá | 92,68 | 74,35 | 80,85 | 63,50 | 72,15 | 88,89 | 71,43 | 86,00 | 51,67 | 73,03 | 83,33 | 91,67 | 87,02 | 69,23 |
| Circasia | 100 | 100 | 100 | 75,25 | 100 | 47,50 | 77,78 | 100 | 85,71 | 96,67 | 66,67 | 100 | 68,75 | 100 |
| Córdoba | 100 | 100 | 16,67 | 0,00 | 66,67 | 100 | 81,82 | 100 | 75,00 | 66,67 | 0,00 | 0,00 | 64,74 | 100 |
| Filandia | 79,17 | 90,86 | 94,27 | 26,78 | 86,11 | 75,00 | 98,45 | 100 | 77,08 | 99,51 | 91,89 | 94,36 | 91,03 | 100 |
| Génova | 91,67 | 71,43 | 100 | 49,00 | 100 | 80,00 | 90,91 | 72,73 | 66,67 | 78,64 | 100 | 80,00 | 74,13 | 88,89 |
| La tebaida | 100 | 20,00 | 0,00 | 34,00 | 100 | 100 | 100 | 100 | 33,33 | 73,33 | 80,00 | 100 | 100 | 100 |
| Montenegro | 100 | 100 | 0,00 | 0,00 | 94,44 | 100 | 75,00 | 100 | 60,00 | 87,86 | 100 | 100 | 83,33 | 100 |
| Pijao | 66,67 | 100 | 25,00 | 0,00 | 93,33 | 33,33 | 33,33 | 0,00 | 71,43 | 91,67 | 100 | 16,67 | 41,25 | 25,00 |
| Quimbaya | 70,83 | 87,00 | 0,00 | 49,67 | 45,83 | 74,97 | 100 | 100 | 69,44 | 95,93 | 53,67 | 83,33 | 98,16 | 100 |
| Salento | 89,44 | 84,21 | 35,96 | 33,33 | 90,40 | 55,78 | 62,50 | 96,00 | 62,50 | 80,79 | 50,00 | 50,00 | 63,98 | 85,71 |
| Promedio | 90,41 | 83,30 | 46,06 | 37,74 | 78,44 | 75,48 | 80,74 | 85,31 | 68,34 | 84,89 | 73,43 | 72,99 | 79,93 | 84,98 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

La eficacia promedio mayor fue para deporte y recreación con un 90,41%, seguido de prevención y atención de desastres 85,31%, justicia y seguridad 84,98%, atención a grupos vulnerables 84,89%, cultura 83,30% y ambiente 80,74%.

Los sectores con promedios de eficacia menores fueron: Vivienda 37,74%, Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo con un 46,06%; el resto de sectores tiene calificaciones entre un 68% y un 79,93%.

A continuación se hace un comparativo de los resultados de 2013 frente a los del 2012.

Tabla 7. Comparación eficacia 2013 - 2012

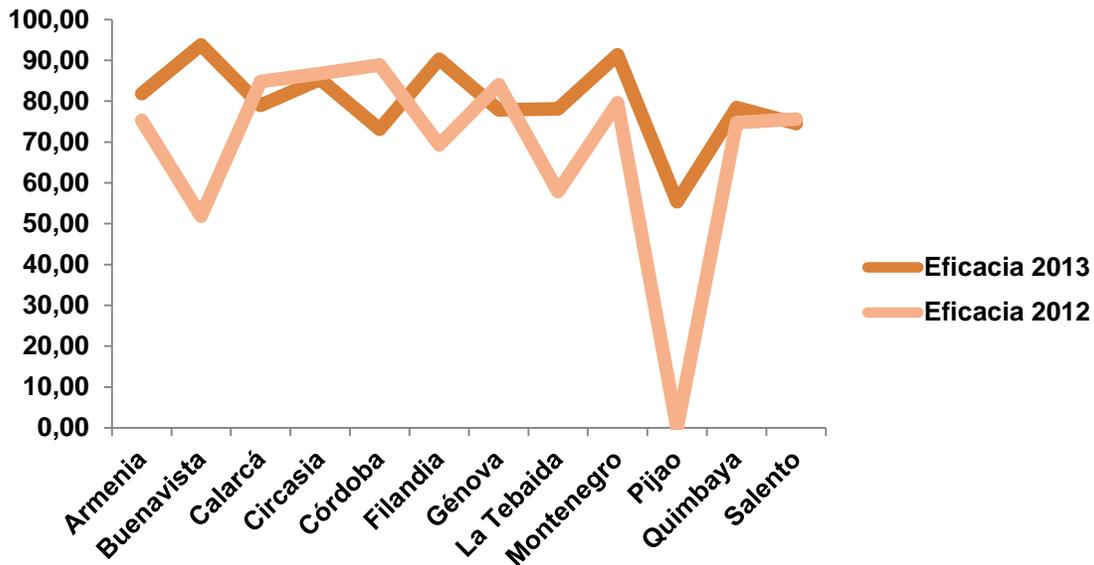
| Municipio | 2013 | 2012 | % Variación real |
|------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| Armenia | 81,83 | 75,33 | 8,63 |
| Buenavista | 93,79 | 51,84 | 80,92 |
| Calarcá | 78,94 | 84,85 | -6,97 |
| Circasia | 85,36 | 86,75 | -1,61 |
| Córdoba | 73,12 | 88,84 | -17,70 |
| Filandia | 90,28 | 69,35 | 30,18 |
| Génova | 77,88 | 84,04 | -7,33 |
| la tebaida | 78,15 | 57,89 | 35,00 |
| Montenegro | 91,40 | 79,63 | 14,78 |
| Pijao | 55,38 | 0,00 | N.A |
| Quimbaya | 78,47 | 74,74 | 4,98 |
| Salento | 74,54 | 75,60 | -1,41 |

Fuente: DNP y Secretaría de Planeación Departamental.

Al realizar el comparativo de los resultados de eficacia de un año al otro, se observa como Buenavista mejoro su calificación en un 80,92% más, La tebaida en un 35%, Filandia 30,18% y Montenegro 14,78%; con incrementos que oscilan en rangos de 4% a 9% estuvieron Quimbaya y Armenia; Cinco municipios bajaron su calificación donde Córdoba fue el de mayor porcentaje.

Pijao no se puede comparar porque en el 2012 no fue evaluable por reportar la información con inconsistencias en el aplicativo.

Gráfico 4. Comparación de eficacia 2013-2012



b. Componente de Eficiencia: Este indicador evalúa la capacidad que tiene un municipio de lograr una relación óptima entre los insumos utilizados y los productos obtenidos (bienes y servicios a su cargo) en comparación con los demás municipios del País.

El cálculo de la eficiencia relativa municipal vigencia 2013, se aplicó usando la metodología de Análisis Envoltante de Datos (Data ENVELOPMENT ANALYST - DEA-) a partir de las siguientes funciones de producción:

Tabla 8. Sector Educación

| Funciones | Productos | Insumos |
|-------------------------------|--|--|
| 1. Matricula educativa | 1. Alumnos matriculados de preescolar, básica y media en establecimientos oficiales educativos (no se incluye la matricula contratada en privada) | 1. Total docentes oficiales vinculados. 2. Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada para el último año. 3. Espacio metro cuadrado , Aula disponible en los establecimientos educativos oficiales |
| 2. Calidad educativa | 1. Número de alumnos cuya calificación en el examen ICFES fue medio, superior y muy superior (instituciones educativas oficiales) | 1. Número de docentes con escalafón mayor a grado seis o grado dos del nuevo escalafón. 2. Inversión en educación en los últimos tres años, menos nómina y contratos con oferta privada para los últimos tres años. |

Fuente: DNP

Tabla 9. Sector salud

| Funciones | Productos | Insumos |
|---|--|---|
| 1. Régimen subsidiado | 1. Número de personas afiliadas al régimen subsidiado. | 1. Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, FOSYGA, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativo 2. Gastos servicios personales (nómina, aportes + órdenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado. |
| 2. Plan Ampliado de inmunizaciones | 1. Número de personas vacunadas con triple viral (TV / SRP). | 1. Inversión total (\$) provenientes de todas las fuentes, destinados al PAI. 2. Total dosis (MONODOSIS) de triple vira Suministradas por el Ministerio de Protección Social. |

Fuente: DNP

Tabla 10. Sector agua potable

| Funciones | Productos | Insumos |
|--|---|---|
| 1. Aprovechamiento, cobertura y continuidad del servicio. | 1. Metros cúbicos de agua producida (zona urbana y centros poblados). | 1. Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de acueducto. |
| | 2. Número de viviendas conectadas al servicio de acueducto (zona urbana y centros poblados). | 2. Inversión total en agua potable para la prestación del servicio de los últimos tres años. |
| 2. Calidad del agua | 1. Índice de riesgo de calidad del agua (promedio - IRCA Absoluto, Reescalado). Decreto 1575 de 2007. | 1. Inversión total en agua potable y saneamiento básico para la prestación del servicio de los últimos tres años. |
| | | 2. Número de pruebas realizadas respecto del número de pruebas que legalmente debería realizar. |

Fuente: DNP

La información necesaria para alimentar estas funciones la reportan los municipios mediante el aplicativo SICEP gestión y formato único territorial FUT luego de hacer validaciones y filtros, esta información se monta en el aplicativo FRONTIER ANALYST y allí el DNP calcula las calificaciones.

Tabla 11. Rangos de interpretación

| Niveles de eficiencia | Sobresaliente | Satisfactorio | Medio | Bajo | Critico |
|------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| Rangos de eficiencia | ≥80 | ≥70 y < 80 | ≥60 y < 70 | ≥40 y < 60 | <40 |

Fuente: DNP

Tabla 12. Resultados componente de eficiencia

| Municipios | Cobertura en Educación | Calidad en Educación | Régimen Subsidiado | PAI | APSB | Calidad Agua | Eficiencia total |
|----------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
| Armenia | 89,16 | 68,68 | 70,76 | 93 | 100 | 99,48 | 86,83 |
| Quimbaya | 70,13 | 53,95 | 59,54 | 98 | 100 | 100 | 80,30 |
| Calarcá | 83,14 | 63,77 | 64,68 | 60 | 50,00 | 99,67 | 70,21 |
| Salento | 61,59 | 34,25 | 63,40 | 100 | 50,00 | 100 | 68,21 |
| La Tebaida | 75,84 | 42,13 | 62,24 | 95 | 33,33 | 99,58 | 67,97 |
| Circasia | 71,56 | 74,69 | 60,48 | 89 | 14,29 | 97,05 | 67,91 |
| Córdoba | 74,42 | 13,25 | 63,26 | 89 | 50 | 100 | 64,96 |
| Buenavista | 67,40 | 18,90 | 66,61 | 100 | 33,33 | 100 | 64,37 |
| Montenegro | 73,18 | 42,07 | 66,83 | 82 | 7,14 | 99,28 | 61,82 |
| Génova | 58,23 | 38,43 | 61,01 | 76 | 33,33 | 100 | 61,10 |
| Filandia | 62,64 | 57,91 | 0,00 | 94 | 33,33 | 94,00 | 57,00 |
| Pijao | 0,00 | 31,76 | 66,08 | 100 | 1,13 | 97,46 | 49,47 |
| Eficiencia promedio | 65,61 | 44,98 | 58,74 | 89,67 | 42,16 | 98,88 | 66,68 |

Fuente: DNP

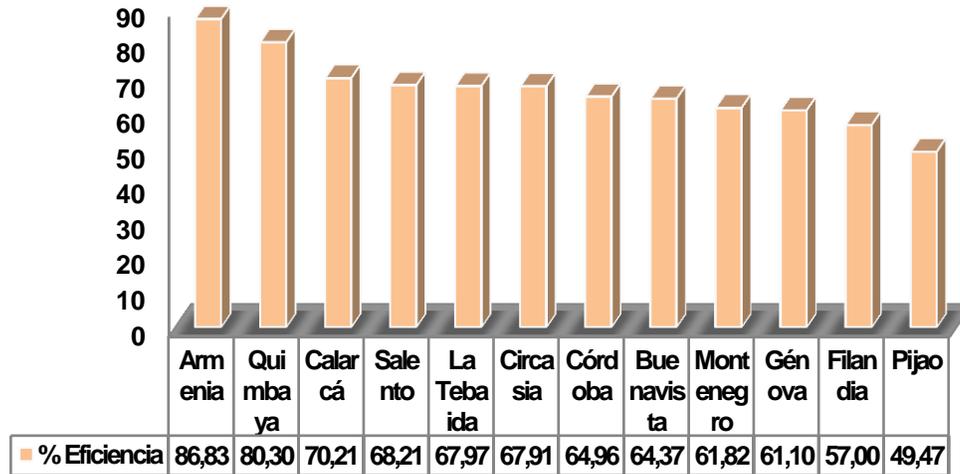
La eficiencia total promedio fue de 66,68% tomando las calificaciones de los doce municipios; Armenia y Quimbaya obtuvieron las mejores eficiencias con niveles sobresalientes, un municipio en satisfactorio, siete en medio y dos en bajo.

Las funciones de producción con mejores promedios de eficiencia fueron calidad del agua y programa ampliado de inmunización PAI, con 98,88% y 89,67% respectivamente.

Cabe recordar que los municipios deben manejar muy bien los insumos de educación, salud y agua potable para que estas buenas practicas reflejen mayores coberturas en: Niños en edad escolar matriculados, estudiantes con buenas calificaciones en las pruebas icfes, mayor número de afiliados al régimen subsidiado, total de población cubierta con las vacunas de triple viral, totalidad de viviendas conectadas al servicio de acueducto.

La función de calidad del agua fue la de mayor eficiencia reflejando el buen manejo del recurso en este sector y el cumplimiento de las normas que regulan el tratamiento del líquido para que este sea apto para el consumo humano.

Gráfico 5. Resultados de eficiencia total



A continuación se analizarán los resultados por funciones de producción:

1. Cobertura Educativa

En la función de cobertura educativa los doce municipios cuentan con recursos financieros, humanos y físicos para asegurar la matrícula oficial en sus entidades; este indicador tiene como objetivo medir el nivel de eficiencia en el uso de estos recursos, con lo cual se espera tener efectos sobre el número de alumnos matriculados en cada municipio.

Armenia y Calarcá obtuvieron las mejores calificaciones, ubicándose en niveles de eficiencia sobresaliente, cinco municipios se ubicaron en rangos satisfactorios, tres en medio, uno en bajo y Pijao en crítico 0% en esta función debido a que en la variable donde se hace la relación de niños matriculados con respecto a metros de aula disponible la relación no puede ser inferior a 0,25 y este municipio reportó 1.739 alumnos matriculados frente a 9.896 m², es decir 0,18 por lo tanto ni siquiera se monta la información al software del frontier analyst para calcular la calificación.

Armenia con los insumos con que cuenta pudo tener matriculados el 12,20% más de estudiantes, Calarcá el 20,30% más de estudiantes con los mismos recursos invertidos y el mismo número de docentes pero con un 53,40% menos de m² aula, La Tebaida el 31,90% más de estudiantes con 28,40% m² menos de aula, Córdoba 34,40% más de estudiantes con los mismos insumos, Montenegro 36,60% más de estudiantes con 20,60 m² menos de aula, Circasia 39,70% más de estudiantes con 59,50% m² menos de aula, Quimbaya 42,60% más de

estudiantes con 24,10% m² menos de aula, Buenavista 48,40% más de alumnos con los mismos insumos, Filandia 59,60% más de alumnos con 10,90% m² menos de aula, Salento 62,40% más de alumnos con los mismos insumos , Génova 71,70% más de alumnos matriculados con los mismos insumos.

2. Calidad en educación

Los resultados obtenidos miden la capacidad de un municipio para lograr que un mayor número de alumnos obtenga los mejores resultados posibles en las pruebas ICFES (mayor a 45 puntos).

Para la vigencia 2013, la eficiencia promedio fue de 44,98% puntos, donde Circasia con 74,69% fue el único municipio con nivel satisfactorio, seguido de Armenia y Calarcá con 68,68% y 63,77% respectivamente con un nivel medio.

Salento, Córdoba, Buenavista, Génova y Pijao con puntajes inferiores al 40% se establecieron en niveles críticos de eficiencia.

La calidad educativa depende de innumerables variables por ejemplo: método de enseñanza, disponibilidad de dotación escolar, alimentación de los alumnos, grado de escolaridad de los padres, dispersión geográfica, etc., la información disponible no permite establecer los insumos por alumno que se requieren para establecer una mejor medición de la calidad educativa en esta metodología.

3. Régimen Subsidiado

Esta función tiene como objetivo medir el grado de aprovechamiento de los recursos destinados a la cobertura en régimen subsidiado, su eficiencia se determina por la cantidad de afiliados en un año y las variables utilizadas como insumo son : Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, FOSYGA, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativos, y los Gastos de servicios personales (nómina, aportes + órdenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado.

La eficiencia promedio fue de 58,74%, siendo Armenia el municipio con 70,76% la eficiencia más alta, es decir tuvo una eficiencia satisfactoria con un buen manejo del recurso asignado para esta labor.

El 75% de los municipios (nueve) ocuparon niveles medio de eficiencia, un municipio bajo y uno crítico.

Filandia que fue el crítico obtuvo calificación de 0% en eficiencia debido a que no reporto dato en el insumo de **Gastos servicios personales (nómina, aportes + órdenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización,**

aseguramiento e interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado, que debió reportar en el numeral 2.3 del formato F1 del SICEP 1302 y que en el proceso de filtro con el departamento se detectó pero el municipio envió el dato posterior a la fecha límite del DNP.

4. Plan ampliado de inmunización PAI

El programa de vacunación es de obligatoriedad para los municipios y de suma importancia ya que se está previniendo enfermedades en la población; esta función de producción evalúa el nivel de eficiencia de los municipios en garantiza la cobertura en vacunación de la población objetivo (total niños de 1 año, niños de 5 años con refuerzo) con los INMUNOBIOLOGICOS suministrados y los recursos de inversión ejecutados en el Plan ampliado de inmunizaciones.

En esta función se obtuvo una eficiencia promedio de 89,67% con un nivel sobresaliente; cabe aclarar que el DNP para calcular el indicador lo hizo utilizando la información que le suministro el Ministerio de Salud debido a la baja calidad de la información rendida por los municipios no uso como insumo el monto de los recursos ejecutados en PAI, pero guardo relación con la concepción de la evaluación ya que compara el total de inmunológicos disponibles por municipio frente el número de dosis aplicadas.

Salento, Buenavista y Pijao reflejaron eficiencias del 100%, en total 10 municipios se ubicaron en niveles de eficiencia sobresaliente, uno en medio y otro en satisfactorio.

5. Cobertura agua potable

Esta función tuvo una eficiencia promedio de 42,16% es decir un nivel de eficiencia bajo, sobresale el nivel de eficiencia de Armenia y Quimbaya con calificaciones del 100%, siete municipios están en niveles críticos, los otros tres en nivel bajo.

Estos resultados indican que no se está manejando eficientemente el recurso para las coberturas logradas estas entidades presentaron dificultades en hacer rendir sus recursos obteniendo así en promedio muy bajos, los datos parecen evidenciar no solo que les resultó altamente costoso producir agua potable sino que además presentaron dificultades para garantizar un número óptimo de horas de conexión del servicio domiciliario.

6. Calidad de Agua

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua es calculado a partir de la información de los parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos inadmisibles por municipio,

reportada en el software SIVICAP (Sistema de información de vigilancia en calidad de agua potable) desarrollado por el Laboratorio de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios en la conceptualización teórica y legal del mismo.

El municipio que en su IRCA absoluto se aproxime a cero riesgo será el que tenga mejor IRCA reescalado con aproximaciones al 100%, para mostrar un indicador caracterizado por tener un mayor valor y reflejar mejores situaciones.

Agua potable o agua para consumo humano es aquella que por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 de 2007 y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano (esto es con IRCA absoluto \leq a 5) y se puede utilizar en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

El objetivo en este punto consiste en lograr que el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) sea el menor posible dados unos recursos financieros de inversión y un porcentaje de cumplimiento de parámetros aprobados.

Para la vigencia 2013 el promedio fue de 98,88 puntos, calificación que lo sitúa en un rango de calificación “sobresaliente” (\geq 80) Resultados relevantes, los doce municipios se encontraron en un rango de calificación “Sobresaliente”.

Los municipios que se encuentran en los primeros lugares del escalafón se caracterizan por tener un bajo nivel de IRCA y en términos de eficiencia, por destinar inversión relativamente baja para garantizar los altos estándares en la calidad en la prestación del servicio.

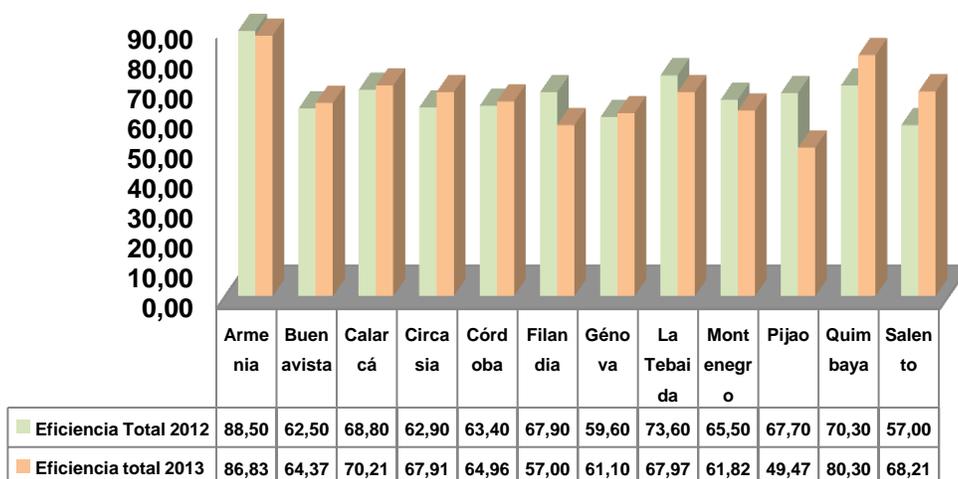
Tabla 13. Comparativo resultados de eficiencia 2012-2013

| Municipios | Eficiencia Total 2012 | Eficiencia total 2013 | % Variación real |
|------------|-----------------------|-----------------------|------------------|
| Armenia | 88,50 | 86,83 | -1,89 |
| Buenavista | 62,50 | 64,37 | 3,00 |
| Calarcá | 68,80 | 70,21 | 2,05 |
| Circasia | 62,90 | 67,91 | 7,97 |
| Córdoba | 63,40 | 64,96 | 2,45 |
| Filandia | 67,90 | 57,00 | -16,06 |
| Génova | 59,60 | 61,10 | 2,52 |
| La Tebaida | 73,60 | 67,97 | -7,65 |
| Montenegro | 65,50 | 61,82 | -5,62 |
| Pijao | 67,70 | 49,47 | -26,93 |
| Quimbaya | 70,30 | 80,30 | 14,23 |
| Salento | 57,00 | 68,21 | 19,66 |

Fuente: DNP

Los mayores incrementos en la eficiencia total, la tuvieron Salento y Quimbaya con 19,66% y 14,23% respectivamente, cinco municipios bajaron su calificación siendo Pijao con 26,93% y Filandia 16,06% los de mayores porcentajes de disminución; y los otros cinco municipios incrementaron su eficiencia en un rango que oscila entre 2% y 8%.

Gráfico 6. Comparativo resultados de eficiencia 2012-2013



c. Componente de Requisitos Legales

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (modificados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para financiar los servicios que tienen los alcaldes a su cargo, en lo que respecta a Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y los demás definidos por las leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

Para evaluar la gestión realizada por los mandatarios con estos recursos el Departamento Nacional de Planeación diseñó una metodología a través de la cual se verifica el cumplimiento de lo ordenado por las leyes antes citadas, relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de las entidades territoriales.

Objetivos Específicos

- Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de los recursos, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deben ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios del Departamento.

En razón de lo anterior, se hace necesario generar para cada vigencia fiscal un informe que dé cuenta de la efectividad en la incorporación y ejecución de los recursos, en el caso particular de la vigencia fiscal de 2013, se utilizó como principio rector el **“MANUAL DE ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL – Vigencia 2013”** publicado por el Departamento Nacional de Planeación, que pone a disposición el procedimiento para obtener el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL).

Lo anterior, parte de la premisa de que Colombia al ser un Estado Social de Derecho a partir de la Constitución de 1991, permitió la implementación de un proceso de descentralización administrativa, que hace posible que las entidades territoriales gocen de autonomía en la toma de decisiones respecto a los ingresos que se ejecutarán, en concordancia con las necesidades particulares en cuanto a la cobertura y calidad de los servicios básicos (educación, salud, agua potable y saneamiento básico), eliminando discrepancias, que ayudan al desarrollo de los entes territoriales de manera más eficiente.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, busca la consolidación de un proceso de mejoramiento que les permita garantizar su sostenibilidad fiscal y financiera en el tiempo; es decir, que haya un fortalecimiento institucional. No es solamente que cumplan con el indicador sino que además fortalezcan sus ingresos de tal manera que lo sigan cumpliendo frecuentemente; siendo un compromiso por parte del ente central en la búsqueda de reducir las desigualdades y fomentar el desarrollo económico y social local.

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) evalúa el nivel de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) de los municipios y distritos con los recursos del SGP en las asignaciones especiales (alimentación escolar,

ribereños del Río Grande de la Magdalena y resguardos indígenas) y en las participaciones sectoriales (Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito general).

Metodología general de evaluación del Sistema General de Participaciones

Para iniciar el proceso del cálculo y evaluación del componente de Requisitos Legales se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

✓ Paso 1: Determinar la información requerida

Definir con que información se va a realizar el informe y cuáles serán los mecanismos para la obtención de la misma. Para ello se debe tener en cuenta la información remitida por las entidades territoriales en el Formato Único Territorial a través del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) de la Contaduría General de la Nación, la base de asignación según CONPES SOCIAL para la vigencia 2013 Última doceava 2012 y doce doceavas educación y once doceavas resto de sectores 2013 y demás información secundaria.

✓ Paso 2: Identificar la base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar.

Es fundamental para el seguimiento y evaluación identificar los aspectos constitucionales, legales y reglamentarios que circunscriben la debida gestión de las entidades territoriales en la vigencia; en este sentido se recomienda considerar lo siguiente:

- Distribución de los recursos: Recomendaciones dadas por los CONPES de distribución correspondientes a la vigencia, por el Departamento Nacional de Planeación y por los Ministerios para la programación y ejecución de los recursos.
- Condiciones normativas específicas en educación.
- Condiciones normativas específicas en salud.
- Condiciones normativas específicas en agua potable y saneamiento básico.
- Condiciones normativas específicas en otros sectores.

Para precisar este análisis legal se recomienda realizar una tabla de verificación para la vigencia, que resuma los puntos básicos que deberán ser revisados en el año a evaluar, con su sustentación legal.

Tabla 14. Ejemplo de reglamentación/Información vigencia 2013 relacionado con el SGP

| Sector | Normativa | Contenido |
|--|--|--|
| Educación | Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativa No. 8 | Información presupuestal, competencias, destinación de los recursos del SGP Educación |
| Salud | Decreto 320 de 2012 | Distribución de los recursos del SGP para Salud |
| | Decreto 1080 de 2012 | Pago deudas del Régimen Subsidiado |
| | Decreto 1608 de 2013 | Medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud |
| | Ley 1608 de 2013 | Cuentas Maestras |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | Decreto 1040 de 2012 | -Certificación municipios y Distritos. -Giros de los recursos del SGP APSB -Monitoreo, Seguimiento y Control SGP APSB. |
| | Decreto 155 de 2013 | Distribución recursos APSB |
| Propósito General Decreto 200 de 2013 | | Compensación en la destinación para deporte y cultura de la Participación de Propósito General del SGP |

Fuente: DNP

✓ ***Paso 3. Análisis de la información municipal, conforme a la base normativa y jurídica***

En esta fase el departamento efectúa el análisis de la información disponible en torno al cumplimiento de las disposiciones legales, para ello se proponen unos componentes que permitirán agrupar el tipo de análisis de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP

Para efectos del análisis se recomienda partir de la tabla de verificación de las bases legales previamente definidas, tener en cuenta las siguientes orientaciones que son aplicables a todo el SGP:

En los documentos aprobados por el CONPES Social se encuentra la distribución de los Recursos del SGP, en primer instancia esta distribución se realiza sobre las once/doce doceavas de los recursos del SGP de cada año (a menos que se haya presentado una variación en las disposiciones legales al respecto). Posteriormente, se distribuye la última doceava de la vigencia y el mayor valor en

caso de generarse, los cuales se transfieren en el mes de enero del año siguiente, conforme a la programación de giros previstas en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

En consecuencia, para evaluar la vigencia 2013, se deben considerar los siguientes documentos CONPES Sociales.

Última Doceava 2012:

CONPES SOCIAL 158 de diciembre de 2012. Última doceava 2012 y mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2011 para las participaciones de salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales (alimentación escolar, resguardos indígenas y municipios ribereños del río Magdalena).

Once doceavas de 2013 (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación):
CONPES SOCIAL 159 de enero de 2013. Sistema General de Participaciones Vigencia 2013: Distribución parcial doce doceavas de la Participación para Educación.

CONPES SOCIAL 160 de febrero de 2013. Distribución once doceavas de las participaciones para salud (100% de Régimen Subsidiado y de Salud Pública, y Seis Onceavas de PPNA), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y de las Asignaciones Especiales para Municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas.

CONPES SOCIAL 162 de marzo de 2013. Participación Para Educación: Ajuste a la distribución de recursos por población atendida y asignación de los recursos de calidad matrícula oficial y gratuidad (Doce Doceavas). Asignación especial para Alimentación Escolar distribución (Once Doceavas). Recursos para la Atención Integral de la Primera Infancia, (Provenientes del crecimiento real de La economía superior al 4% en el 2011).

CONPES SOCIAL 163 de agosto de 2013. Participación para Salud: Distribución de recursos pendientes de las once doceavas correspondientes al componente Prestación de Servicios a la población pobre no asegurada y actividades no pos, y redistribución de las once doceavas para Salud Pública. Participación para Propósito General: Ajuste a la destinación de los recursos asignados en el CONPES Social 160 entre recursos para el Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET– y para Libre Inversión.

CONPES SOCIAL 164 de septiembre de 2013. Distribución del Sistema General de Participaciones para educación doce doceavas de la vigencia

2013 asignación de recursos por concepto de población por atender. Asignación parcial de recursos para complemento a la población atendida.

CONPES SOCIAL 165 de noviembre de 2013. Ajuste a la asignación del mayor valor de las doce doceavas vigencia 2012. Asignación de recursos para complemento a la población atendida vigencia 2013. Ajuste a la distribución de los recursos para gratuidad vigencia 2013.

CONPES SOCIAL 168 de diciembre de 2013. •Asignación de recursos pendientes de la participación para educación doce doceavas de la vigencia (ajuste población atendida, reconocimiento de deudas sector educativo, y distribución de recursos adicionales para calidad matrícula oficial). Recursos correspondientes a las once doceavas de la asignación especial para el fondo de pensiones de las entidades territoriales –FONPET.

Los saldos correspondientes a los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal. Es así como la discriminación de la ejecución de gastos financiada con saldos con recursos del Sistema General de Participaciones se precisa en las categorías de ingresos y gastos del FUT.

Los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal de la fuente de origen.

Cada uno de los componentes del SGP tiene una destinación específica establecida por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011.

Se debe observar la adecuada presupuestación y ejecución del total de los ingresos del SGP, el cumplimiento de las destinaciones sectoriales conforme a la ley y verificar que los gastos al interior de los sectores correspondan con la autorización legal.

Se analiza si los recursos totales asignados por el CONPES y efectivamente girados en la vigencia evaluada, fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Esto implica observar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia anterior, más las once/doceavas de la vigencia, para cada uno de los componentes del sistema.

Se requiere tomar de la ejecución presupuestal de ingresos, categoría Ingresos del FUT, el valor “Total Ingresos” así como, la asignación total anual girada para la vigencia por concepto del Sistema General de Participaciones, acorde con los conceptos a evaluar.

Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal en “Total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el CONPES SOCIAL y girado en el respectivo componente.

$$\%Ejecución _ Ingresos = \frac{\text{Ejecución Total ingresos - FUT}}{\text{Valor asignado en el CONPES}}$$

Con relación a la ejecución se debe verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio.

En general, se basa en las normas aplicables para la vigencia, en especial, los fundamentos normativos son el Acto Legislativo No. 1 de 2001, el Acto Legislativo No.4 de 2007, la Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011. En este sentido se orienta a que se garantice la destinación de los recursos prevista en el CONPES SOCIAL.

Para este análisis se requiere: Compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos del SGP, extractados de la categorías de ingresos, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda del FUT, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia actual (ultima doceava 2012 + once/doce doceavas vigencia 2013).

Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del FUT entre el valor asignado por el CONPES Social en el respectivo componente.

$$\%Ejecución _ Gastos = \frac{\text{Ejecución de gastos - FUT}}{\text{Valor asignado en el CONPES}}$$

Una vez se han calculado los indicadores de ejecución presupuestal, tanto en el ingreso como en el gasto, se procede a calcular un porcentaje estandarizado entre 0% y 100%, donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo. El análisis de la estandarización de los resultados se realiza teniendo en cuenta las siguientes reglas:

5. Cuadro Análisis de los porcentajes estandarizado

| Reglas | Ingresos | Gastos |
|-------------------------------------|---|---|
| Reporta 0 | Cuando los municipios según su reporte no incorporaron los recursos del SGP en el presupuesto. El Municipio obtiene una calificación equivalente a 0 (Cero). | Cuando los municipios según su reporte no ejecutaron en el gasto los recursos del SGP. El Municipio obtiene una calificación equivalente a 0 (Cero). |
| Cumplimiento de competencias | Si la entidad incorporó recursos en los siguientes conceptos: | Si la entidad presenta ejecuciones en los siguientes conceptos de gasto: |
| | Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo. | Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo. |
| | Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada. | Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada. |
| | Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación. | Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación. |
| | Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden incorporar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños. | Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la Asignación especial de SGP para municipios ribereños. |
| | Agua Potable y Saneamiento Básico APSB: Cuando los municipios sean descertificados no podrán administrar los recursos de la participación para APSB. En este evento los recursos serán administrados por el departamento. | Agua Potable y Saneamiento Básico APSB: Cuando los municipios sean descertificados no podrán administrar los recursos de la participación para APSB. En este evento los recursos serán administrados por el departamento. |
| Problemas en las cifras | Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información. Obtiene 0% | Cuando hay inconsistencias en las cifras en las que se reportó la información. Obtiene 0% |
| Extemporáneo | Cuando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. Obtiene 0%. | Cuando la entidad territorial reportó la información después de la fecha límite establecida. Obtiene 0%. |
| No envió Información | Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal, obtiene una calificación igual a cero. | |

- ✓ Paso 4. Integración del Indicador Integral de Requisitos Legales (Ranking de cumplimiento) en la ejecución del Sistema General de Participaciones.

Con el fin de integrar los resultados a la metodología general, se requiere concretar este análisis observando el nivel comparado de cumplimiento de los requisitos legales del Sistema General de Participaciones.

En este sentido, para articularse a la metodología general, el indicador integral de requisitos legales (ranking municipal/distrital) se realiza retomando los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados, para cada uno de los sectores (educación, agua potable, salud, etc.).

Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales

Finalmente, después de haber calculado los indicadores de ingresos y gastos, la calificación sectorial (promedio de los estandarizados) y la ponderación de los recursos del SGP según componente, el departamento debe calcular el indicador total ponderado el cual resulta de la multiplicación de la calificación sectorial y de las ponderaciones; donde la calificación sectorial ponderada para los ingresos es del 30% y para los gastos del 70% como se muestra en el siguiente ejemplo:

Tabla 16. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales 2013

| Componente | Indicador estandarizado | Calificación Estandarizada | Ponderación calificación (Ingresos 0,3 y | Sector | Calificación sectorial (Ponderado) | Calificación sectorial (Ponderado) Total | Participación (ponderación) | Indicador total ponderado |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------|--|-----------------|---|--|-----------------------------|---------------------------|
| | | | | | Cálculo | (A) | (B) | C=(A*B) |
| Educación Calidad | % Ingres | 0% | 0,15 | Total Educación | $(0\%*0,15)+(100\%*0,35)+(0\%*0,15)+(100\%*0,35)$ | 70,00% | 13,0% | 9,10% |
| | % Gasto | 100% | 0,35 | | | | | |
| Educación Prestación de Servicios | % Ingres | 0% | 0,15 | | | | | |
| | % Gasto | 100% | 0,35 | | | | | |
| Salud - Régimen subsidiado | % Ingreso | 75% | 0,1 | | | | | |
| | % Gasto | 80% | 0,2333 | | | | | |

| Componente | Indicador estandarizado | Calificación Estandarizada | Ponderación calificación (Ingresos 0,3 y | Sector | Calificación sectorial (Ponderado) | Calificación sectorial (Ponderado) Total | Participación (ponderación) | Indicador total ponderado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|--|----------------------------|---|--|-----------------------------|---------------------------|---|--------------------|-------------------------|--------|-------------------------|---|---------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------------|---------------------------|-----------|---------|---------|----------------------------|---|----------|----------------------|-----------|-------------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------|---------|---------|-------------------------|---|----------|------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|----------|---------|---------|-----------------------------|---------------------------|-----------|-----------|----------|-------------------------|---|-----------------|---------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------|-------------------------|---|--------|---------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------|-------------------------|---|---------|-----------------------------|----------|-------------------------------------|-----------|---------|-------|---------|-----------------------------|----------|-----------------------------|----------|---------|-------|---------|------|
| | | | | | Cálculo | (A) | (B) | C=(A*B) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Salud-Salud Pública | % Ingreso | 100% | 0,1 | Total Salud | $(75\%*0,1)+(80\%*0,23333)+(100\%*0,1)+(90\%*0,23333)+(85\%*0,1)+(95\%*0,23333)$ | 87,83% | 48,0% | 42,16% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 90% | 0,23333 | | | | | | Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada | % Ingreso | 85% | 0,1 | % Gasto | 95% | 0,23333 | Agua Potable y Saneamiento Básico | % Ingreso | 100% | 0,3 | Total Agua Potable | $(100\%*0,3)+(0\%*0,7)$ | 30,00% | 14,0% | 4,20% | % Gasto | 0% | 0,7 | Alimentación Escolar | % Ingreso | 100% | 0,3 | Total Alimentación Escolar | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 100,00% | 1,0% | 1,0% | % Gasto | 100% | 0,7 | Primera Infancia | % Ingres | 100% | 0,3 | Total Primera Infancia | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 65,00% | 0,5% | 0,3% | % Gasto | 50% | 0,7 | Ribereños | % Ingres | 90% | 0,3 | Total Ribereños | $(90\%*0,3)+(70\%*0,7)$ | 76,00% | 3,5% | 2,66% | % Gasto | 70% | 0,7 | Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | 80% | 0,075 | % Gasto | 90% | 0,23333 | Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | % Gasto | 100% |
| Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada | % Ingreso | 85% | 0,1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 95% | 0,23333 | | | | | | Agua Potable y Saneamiento Básico | % Ingreso | 100% | 0,3 | Total Agua Potable | $(100\%*0,3)+(0\%*0,7)$ | 30,00% | 14,0% | 4,20% | % Gasto | 0% | 0,7 | Alimentación Escolar | % Ingreso | 100% | 0,3 | Total Alimentación Escolar | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 100,00% | 1,0% | 1,0% | % Gasto | 100% | 0,7 | Primera Infancia | % Ingres | 100% | 0,3 | Total Primera Infancia | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 65,00% | 0,5% | 0,3% | % Gasto | 50% | 0,7 | Ribereños | % Ingres | 90% | 0,3 | Total Ribereños | $(90\%*0,3)+(70\%*0,7)$ | 76,00% | 3,5% | 2,66% | % Gasto | 70% | 0,7 | Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | | | | | | 80% | 0,075 | % Gasto | 90% | 0,23333 | Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | % Gasto | 100% | 0,23333 | |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | % Ingreso | 100% | 0,3 | | | | | | | Total Agua Potable | $(100\%*0,3)+(0\%*0,7)$ | 30,00% | | | | | | 14,0% | 4,20% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 0% | 0,7 | | | | | | Alimentación Escolar | | | | % Ingreso | 100% | 0,3 | Total Alimentación Escolar | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | | | 100,00% | 1,0% | 1,0% | % Gasto | 100% | 0,7 | Primera Infancia | % Ingres | 100% | 0,3 | Total Primera Infancia | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 65,00% | 0,5% | 0,3% | % Gasto | 50% | 0,7 | Ribereños | % Ingres | 90% | 0,3 | Total Ribereños | $(90\%*0,3)+(70\%*0,7)$ | 76,00% | 3,5% | 2,66% | % Gasto | 70% | 0,7 | Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | | | | | | 80% | 0,075 | % Gasto | 90% | 0,23333 | Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | % Gasto | 100% | 0,23333 | | | | | | | | |
| Alimentación Escolar | % Ingreso | 100% | 0,3 | Total Alimentación Escolar | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 100,00% | 1,0% | 1,0% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 100% | 0,7 | | | | | | Primera Infancia | % Ingres | 100% | 0,3 | Total Primera Infancia | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 65,00% | 0,5% | 0,3% | % Gasto | 50% | 0,7 | Ribereños | % Ingres | 90% | 0,3 | Total Ribereños | $(90\%*0,3)+(70\%*0,7)$ | 76,00% | 3,5% | 2,66% | % Gasto | 70% | 0,7 | Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | 80% | 0,075 | % Gasto | 90% | 0,23333 | Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | % Gasto | | | | | | 100% | 0,23333 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primera Infancia | % Ingres | 100% | 0,3 | Total Primera Infancia | $(100\%*0,3)+(100\%*0,7)$ | 65,00% | 0,5% | 0,3% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 50% | 0,7 | | | | | | Ribereños | % Ingres | 90% | 0,3 | Total Ribereños | $(90\%*0,3)+(70\%*0,7)$ | 76,00% | 3,5% | 2,66% | % Gasto | 70% | 0,7 | Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | 80% | 0,075 | % Gasto | 90% | 0,23333 | | | | | | Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | % Gasto | 100% | 0,23333 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ribereños | % Ingres | 90% | 0,3 | Total Ribereños | $(90\%*0,3)+(70\%*0,7)$ | 76,00% | 3,5% | 2,66% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 70% | 0,7 | | | | | | Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | 80% | 0,075 | % Gasto | 90% | 0,23333 | | | | | | Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | % Gasto | 100% | 0,23333 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito General – Libre | % Ingreso | 50% | 0,075 | Total Propósito General | $(50\%*0,075)+(80\%*0,075)+(90\%*0,23333)+(95\%*0,075)+(100\%*0,23333)+(100\%*0,075)+(100\%*0,23333)$ | 92,04% | | 18,41% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito General – Libre Inversión | % Ingreso | 80% | 0,075 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 90% | 0,23333 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito General - Deporte | % Ingres | 95% | 0,075 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Gasto | 100% | 0,23333 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Componente | Indicador estandarizado | Calificación Estandarizada | Ponderación calificación (Ingresos 0,3 y | Sector | Calificación sectorial (Ponderado) | Calificación sectorial (Ponderado) Total | Participación (ponderación) | Indicador total ponderado |
|--|-------------------------|----------------------------|--|--------|------------------------------------|--|-----------------------------|---------------------------|
| | | | | | Cálculo | (A) | (B) | C=(A*B) |
| Propósito General - Cultura | % Ingreso | 100 % | 0,075 | | | | | |
| | % Gasto | 100 % | 0,233 | | | | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria columna C) | | | | | | | | 77, 85% |

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento: óptimo, alto, medio, incumplimiento y sin información.

Tabla 17. Rangos de interpretación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales

| Calificación | Valor del Indicador |
|-----------------------------|--|
| | Mayor o igual al 95% |
| Cumplimiento óptimo | Es decir, municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley. |
| | Menor al 95% y mayor o igual al 80% |
| Incumplimiento bajo | Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación. |
| | Menor del 80% y mayor o igual al 50% |
| Incumplimiento medio | Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales. |
| | Menor al 50% |
| Incumplimiento alto | Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales. |
| | Igual a 0% |
| Igual a cero | Municipios cuya información no tiene soporte físico o que reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal. |

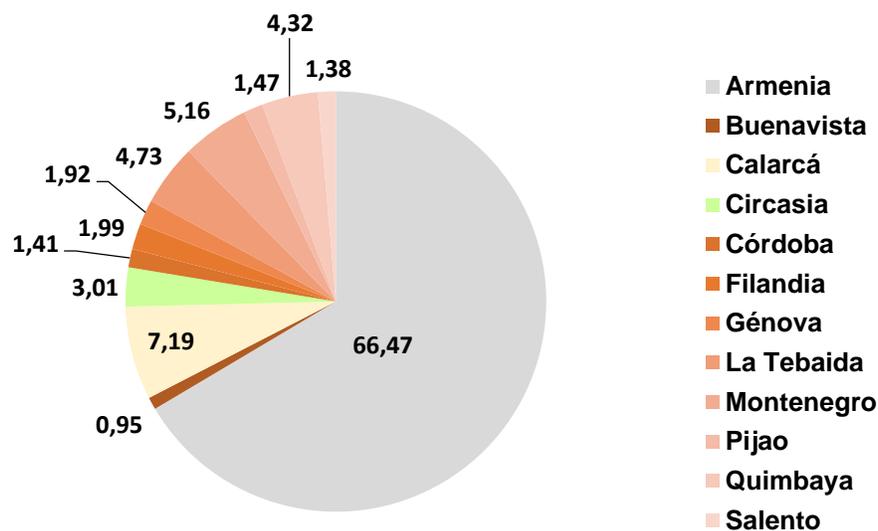
Fuente: DNP

Análisis del componente de cumplimiento de Requisitos Legales 2013

Entre los doce municipios del Departamento del Quindío se distribuyó un total de recursos por el Sistema General de Participaciones equivalente a \$ 178.344.710 miles de pesos sin incluir los del FONPET, donde Armenia fue el que tuvo mayor participación con un 66,47%, seguido de Calarcá con el 7,19%, Montenegro 5,16%, La Tebaida 4,73%, Quimbaya 4,32%; Circasia 3,01% , Buenavista 0,95% y Córdoba-Filandria-Génova-Pijao-Salento participaron en porcentajes que oscilan entre 1,38% y 1,99%.

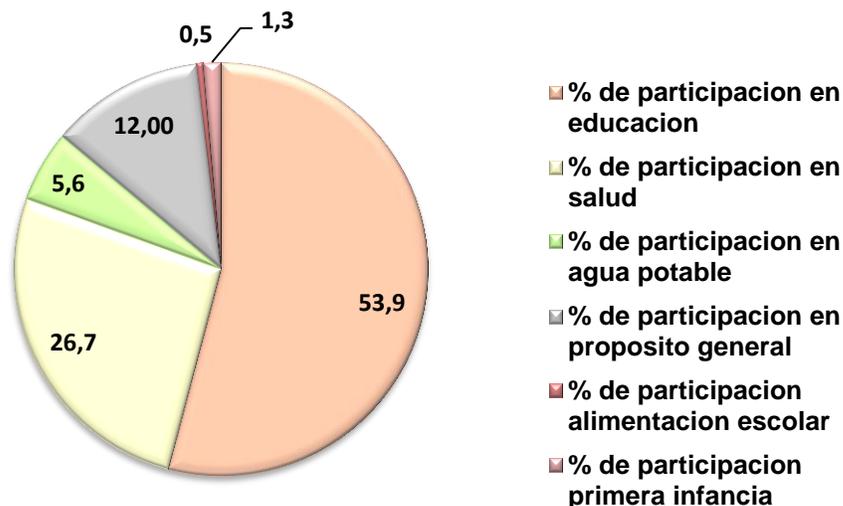
Armenia obtuvo el mayor recurso en el sector de educación, Calarcá-Circasia-La Tebaida- Montenegro y Quimbaya en Salud, Buenavista-Córdoba-Filandria-Génova-Pijao y Salento en Propósito General, recordemos que en este sector los municipios entran a jugar en la gran bolsa de premio por eficiencia administrativa y eficiencia fiscal.

Gráfico 7. Porcentaje de participación de los municipios en el total del SGP



El siguiente gráfico refleja el porcentaje de participación de los recursos del Sistema General de Participaciones por sectores.

Gráfico 8. Participación del SGP 2013 por sectores



Donde el sector de mayor participación fue el de educación con el 53,9%, seguido de salud con el 26,7% y propósito general con el 12%; con una menor participación, alimentación escolar 0,5%, crecimiento de la economía primera infancia 1,3% y agua potable y saneamiento básico con 5,6%.

Tabla 18. Indicador integral de requisitos legales

| MUNICIPIOS | EDUCACION | SALUD | AGUA POTABLE | ALIMENTACION ESCOLAR | PRIMERA INFANCIA | PROPOSITO GENERAL | INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES | RANGOS DE INTERPRETACION |
|------------|-----------|-------|--------------|----------------------|------------------|-------------------|--|--------------------------|
| Armenia | 61,13 | 15,16 | 2,85 | 0,31 | 0,24 | 5,16 | 84,85 | Incumplimiento bajo |
| Buenavista | 7,84 | 19,46 | 10,45 | 0,57 | 1,01 | 59,30 | 98,63 | Cumplimiento optimo |
| Calarcá | 15,99 | 52,75 | 11,15 | 0,90 | 0,68 | 14,64 | 96,11 | Cumplimiento optimo |
| Circasia | 14,62 | 23,67 | 3,60 | 0,89 | 0,71 | 10,52 | 53,99 | Incumplimiento medio |
| Córdoba | 8,04 | 30,65 | 8,46 | 0,19 | 0,59 | 43,51 | 91,43 | Incumplimiento bajo |

| MUNICIPIOS | EDUCACION | SALUD | AGUA POTABLE | ALIMENTACION ESCOLAR | PRIMERA INFANCIA | PROPOSITO GENERAL | INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES | RANGOS DE INTERPRETACION |
|------------|-----------|-------|--------------|----------------------|------------------|-------------------|--|--------------------------|
| Filandia | 3,56 | 21,58 | 8,56 | 0,50 | 0,57 | 21,03 | 55,81 | Incumplimiento medio |
| Génova | 9,38 | 35,98 | 10,88 | 0,79 | 0,48 | 40,84 | 98,34 | Cumplimiento óptimo |
| La Tebaida | 12,68 | 52,19 | 11,29 | 0,80 | 0,95 | 15,19 | 93,10 | Incumplimiento bajo |
| Montenegro | 12,75 | 55,32 | 10,16 | 1,17 | 2,74 | 15,76 | 97,88 | Cumplimiento óptimo |
| Pijao | 10,91 | 32,48 | 10,07 | 0,73 | 0,45 | 39,41 | 94,05 | Incumplimiento bajo |
| Quimbaya | 6,10 | 56,89 | 9,87 | 0,98 | 0,78 | 15,50 | 90,12 | Incumplimiento bajo |
| Salento | 8,63 | 26,65 | 7,76 | 0,68 | 0,51 | 48,32 | 92,54 | Incumplimiento bajo |

Fuente: DNP, Secretaria de Planeación Departamental

Como se observa en el cuadro anterior los municipios con mejores calificaciones fueron: Buenavista, Calarcá, Génova, Montenegro ubicándose en rangos de cumplimiento óptimo, con incumplimiento bajo se ubicaron: Armenia, Córdoba, La Tebaida, Pijao, Quimbaya y Salento, con incumplimiento medio Circasia y Filandia.

En rangos de incumplimiento bajo se ubicaron los municipios de: Armenia, Córdoba, La Tebaida, Pijao, Quimbaya y Salento.

1. Recursos del SGP educación

Los recursos del Sistema General de Participaciones de educación para los municipios que no están certificados deben ser destinados exclusivamente al mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa, estos recursos no podrán ser utilizados para gastos de personal de ninguna naturaleza.

En el departamento del Quindío solo está certificado en educación Armenia, el cual además de tener competencia para manejar el recurso de calidad educativa también la tiene para asumir la prestación de los servicios educativos.

Tabla 19. Incorporación de los ingresos del SGP calidad educativa y prestación del servicio

| Municipios | % estandarizado de los ingresos de calidad educativa | % estandarizado de los ingresos prestación del servicio |
|------------|--|---|
| Armenia | 100 | 0,00 |
| Buenavista | 100 | 100 |
| Calarcá | 100 | 100 |
| Circasia | 99,02 | 100 |
| Córdoba | 100 | 100 |
| Filandia | 100 | 100 |
| Génova | 100 | 100 |
| La Tebaida | 100 | 100 |
| Montenegro | 100 | 100 |
| Pijao | 100 | 100 |
| Quimbaya | 100 | 100 |
| Salento | 100 | 100 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental

En lo que respecta a la calidad educativa once municipios incorporaron en el presupuesto de ingresos la totalidad del recurso certificado en los documentos CONPES, lo cual refleja un porcentaje estandarizado de cumplimiento del 100%, Circasia incorporo \$7.716 miles menos de lo certificado, razón por la cual califica con 99,02%.

En la prestación del servicio solo Armenia por estar certificado en educación tiene la competencia para el manejo de este recurso; mediante documentos CONPES de la vigencia 2013 les certificaron recursos por \$ 82.080.944 miles y el municipio reporto en el FUT de ingresos \$ 86.090.231 miles, es decir incorporaron \$4.009.287 miles más, lo cual refleja una sobrestimación del ingreso, en 104,88% y de acuerdo con la metodología lo castiga con una calificación de porcentaje estandarizado de los ingresos de 0%. Los otros once municipios no tienen competencia para el manejo de este recurso, lo cual cumplieron al no incorporar recurso por este concepto en sus presupuestos de ingresos lo que los premia con calificación estandarizada del 100%.

Tabla 20. Ejecución de los gastos de inversión del SGP calidad educativa y prestación del servicio

| Municipios | % estandarizado de los gastos totales en educación | % estandarizado de los gastos de calidad educativa | % estandarizado de los gastos prestación del servicio |
|------------|--|--|---|
| Armenia | 95,72 | | |
| Buenavista | | 95,84 | 100 |
| Calarcá | | 88,78 | 100 |
| Circasia | | 99,02 | 100 |
| Córdoba | | 87,92 | 100 |
| Filandia | | 0,00 | 0,00 |
| Génova | | 99,72 | 100 |
| La Tebaida | | 96,55 | 100 |
| Montenegro | | 94,07 | 100 |
| Pijao | | 91,71 | 100 |
| Quimbaya | | 49,19 | 0,00 |
| Salento | | 95,67 | 100 |

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental.

Al analizar la ejecución en gastos de inversión en el sector de educación, en el municipio de Armenia se toma el recurso ejecutado en cobertura educativa (prestación del servicio), calidad matrícula y calidad gratuidad que según lo reportado en la categoría de inversión del FUT ascienden a \$82.907.774 miles y se le suman los gastos de funcionamiento de cuotas de administración del sector educación, financiados con SGP que suman \$ 1.229.282 miles los que según la metodología se aceptan como si fueran de inversión, para un total de gastos de \$ 84.137.056 miles frente a un total asignado por CONPES de \$87.900.438 miles (sin tener en cuenta el CONPES 168); para un porcentaje de ejecución del 95,72% frente a lo asignado, cabe **señalar que ejecuto con recursos del SGP prestación del servicio en necesidades educativas especiales en servicio personal de apoyo \$455.241 miles; y en otros gastos en educación “aplicación de proyectos educativos transversales” \$58.000 miles, lo cual no puede hacer el municipio porque estos recursos son de destinación específica para prestación del servicio.**

Filandia fue castigado con calificación de 0% en el estandarizado del gasto de inversión en calidad educativa, debido a que al diligenciar en el FUT la fuente, lo registro como recursos del SGP vigencia actual prestación del servicio, cuando lo debió marcar como SGP vigencia actual calidad educativa, también en el rubro de **otros gastos en educación no incluidos en los conceptos anteriores llevaron como fuente de recurso SGP vigencia actual prestación del servicio (aplicación de proyectos educativos transversales) \$5.930 miles.**

En síntesis al municipio le asignaron recursos según documentos CONPES por valor de \$405.294 miles sin incluir el CONPES 168 para invertirlos en calidad educativa pero al diligenciar FUT los registraron todos como SGP prestación del servicio.

Al municipio de Quimbaya le asignaron según documentos CONPES recursos por valor de \$996.957 miles, de los cuales invirtió en calidad matrícula \$490.382 y en calidad gratuidad \$ 473.316 miles pero en este último al diligenciar el FUT en la fuente lo registraron mal “SGP prestación del servicio vigencia actual” lo cual lo castiga con 0% en el estandarizado debido a que el municipio no tiene la competencia del manejo de la prestación del servicio, y en el estandarizado del gasto en calidad educativa solo tiene en la fuente \$ 490.382 miles por lo que el estandarizado le arroja un 49,19% de ejecución.

2. Recursos del SGP alimentación escolar

El Programa de Alimentación Escolar entrega desayuno o almuerzo a niños, niñas y adolescentes escolarizados, prioritariamente entre los 5 y 9 años, para mejorar su capacidad de aprendizaje; contribuir a mejorar su estado nutricional; prevenir la deserción escolar; y promover hábitos alimentarios saludables, cumpliendo su papel de proyecto estratégico. Funciona a través de convenios con los entes territoriales y contratos con operadores, tales como Asociaciones de Padres de Familia, Cooperativas y Fundaciones. Por otro lado, la focalización de los recursos es responsabilidad de los Distritos y los Municipios, que deben distribuir el 95% de los recursos por equidad y el 5% por eficiencia.

Este servicio de alimentación se puede prestar directamente por el municipio, destinando un 80% para Compra de alimentos menaje, dotación y su reposición para la prestación del servicio; y un 20% para Transporte de alimentos, Aseo y combustible para la preparación de los alimentos, Contratación de personal para la preparación de alimentos; o a través de contratación de terceros para la provisión integral del servicio.

Tabla 21. Incorporación de los ingresos del SGP Alimentación Escolar

| Municipios | % Estandarizado de los ingresos de Alimentación escolar |
|-------------------|--|
| Armenia | 100 |
| Buenavista | 100 |
| Calarcá | 100 |
| Circasia | 100 |
| Córdoba | 100 |
| Filandia | 100 |
| Génova | 100 |
| La Tebaida | 100 |
| Montenegro | 100 |
| Pijao | 100 |
| Quimbaya | 100 |
| Salento | 100 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

Los doce municipios incorporaron en su presupuesto de ingresos el total de los recursos del SGP alimentación Escolar certificado mediante los documentos CONPES, lo cual les premia con una calificación estandarizada del 100%.

Tabla 22. Ejecución de los gastos de inversión del SGP Alimentación Escolar

| Municipios | % Estandarizado de los gastos de Alimentación escolar |
|-------------------|--|
| Armenia | 96,00 |
| Buenavista | 100 |
| Calarcá | 94,00 |
| Circasia | 85,30 |
| Córdoba | 0,00 |
| Filandia | 50,15 |
| Génova | 99,53 |
| La Tebaida | 63,60 |
| Montenegro | 99,80 |
| Pijao | 100 |
| Quimbaya | 95,32 |
| Salento | 100 |

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental.

Buenavista, Pijao y Salento ejecutaron la totalidad del recurso asignado, lo cual los califica con el 100%; Córdoba obtuvo una calificación estandarizada de 0% debido a que ejecuto \$ 16.679 miles cuando mediante CONPES solo le asignaron

\$15.602 miles, es decir sobrestimo el gasto, lo que lo castiga con 0% en la calificación; Filandia y la Tebaida fueron los municipios con menos ejecución del recurso.

Tabla 23. Incorporación de los ingresos del SGP Salud

| Municipios | % estandarizado de los ingresos régimen subsidiado | % estandarizado de los ingresos salud pública | % estandarizado de los ingresos prestación del servicio |
|------------|--|---|---|
| Armenia | 100 | 100 | 100 |
| Buenavista | 100 | 100 | 100 |
| Calarcá | 100 | 100 | 100 |
| Circasia | 100 | 100 | 100 |
| Córdoba | 100 | 100 | 100 |
| Filandia | 0 | 100 | 100 |
| Génova | 100 | 100 | 100 |
| La Tebaida | 100 | 100 | 100 |
| Montenegro | 100 | 100 | 100 |
| Pijao | 91 | 100 | 100 |
| Quimbaya | 100 | 100 | 100 |
| Salento | 100 | 100 | 100 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

Armenia y Calarcá por estar certificados en salud tienen la competencia para el manejo de la prestación del servicio, los cuales por incorporar la totalidad del recurso obtienen calificación estandarizada del 100% en este criterio; el resto de municipios obtuvieron el 100% por cumplir con la competencia de no incorporación de recurso por este concepto.

En la incorporación del ingreso de salud pública todos obtuvieron calificaciones estandarizadas del 100%.

En régimen subsidiado Filandia tiene un porcentaje estandarizado del 0% debido a que sobrestimo el recurso incorporando \$1.239.251 miles cuando le asignaron recursos por \$ 1.137.065 miles, Pijao incorporo menos de lo asignado.

Tabla 24. Ejecución de los gastos de inversión del SGP salud

| Municipios | % estandarizado de los gastos régimen subsidiado | % estandarizado de los gastos salud pública | % estandarizado de los gastos prestación del servicio |
|------------|--|---|---|
| Armenia | 100 | 91,60 | 78,69 |
| Buenavista | 100 | 100 | 100 |
| Calarcá | 100 | 99,65 | 100 |
| Circasia | 0,00 | 0,00 | 100 |
| Córdoba | 100 | 100 | 100 |
| Filandia | 0,00 | 86,21 | 100 |
| Génova | 100 | 100 | 100 |
| La Tebaida | 100 | 92,23 | 100 |
| Montenegro | 100 | 98,58 | 100 |
| Pijao | 92,53 | 98,17 | 100 |
| Quimbaya | 100 | 97,68 | 100 |
| Salento | 100 | 86,93 | 100 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

En lo que tienen que ver con el régimen subsidiado Circasia sobrestimo el gasto ya que gasto \$ 8.120.285 miles cuando la Nación le asigno recursos por \$ 2.215.477 es decir un porcentaje de ejecución frente a lo asignado de 366,52% esto lo castiga con una calificación estandarizada de 0%; lo mismo le ocurrió en salud publica donde el recurso asignado fue por \$163.808 miles y reportaron gastos por \$247.947 miles, es decir un porcentaje de ejecución del 151,36%.

Filandia sobrepaso el gasto en el recurso asignado para el régimen subsidiado en un 14,20%, de ahí la calificación estandarizada de 0% (asignado CONPES \$1.137.065 miles, ejecución reportada \$ 1.298.394 miles).

En la prestación del servicio Armenia ejecuto un 78,69% del recurso asignado, el resto de los municipios obtuvo calificaciones estandarizadas del 100% por cumplir con la competencia de no ejecutar recursos por este concepto ya que no están certificados en salud.

En régimen subsidiado y salud pública a excepción de Circasia y Filandia los municipios mostraron ejecuciones en rangos que oscilan entre el 85% y 99%.

3. Recursos del SGP Agua potable y Saneamiento Básico

El sector está conformado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Actividades que requieren de una gran inversión en infraestructura instalada como factor determinante para la prestación de los servicios y la determinación del precio.

La prestación del servicio se realiza en condiciones de competencia de mercado, la cual está regulada y exige que entre los prestadores y el Municipio existan reglas claras, materializadas en contratos o convenios, respecto del traslado de recursos para la financiación de los subsidios otorgados por el Municipio.

Estos recursos los podrá destinar el municipio a:

- Pago de Subsidios
- Pre inversión en diseños e interventorías
- Macro y Micro medición
- Equipos para la Operación
- Vinculación a Esquemas Regionales
- Servicio de Deuda
- Construcción, ampliación y mejoramiento de la Prestación del Servicio
- Control de perdidas

Tabla 25. Incorporación de los ingresos del SGP agua potable y saneamiento básico

| Municipios | % Estandarizado de los ingresos de agua potable y saneamiento básico |
|------------|--|
| Armenia | 100 |
| Buenavista | 100 |
| Calarcá | 100 |
| Circasia | 99,65 |
| Córdoba | 100 |
| Filandia | 100 |
| Génova | 100 |
| La Tebaida | 100 |
| Montenegro | 100 |
| Pijao | 100 |
| Quimbaya | 100 |
| Salento | 100 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

En la incorporación del recurso en este sector, once municipios incorporaron la totalidad del recurso, Circasia incorporo en su presupuesto de ingresos \$642.792 miles y le certificaron recursos por \$645.025 miles, es decir \$2.233 miles menos.

Tabla 26. Ejecución de los gastos de inversión del SGP agua potable y saneamiento básico

| Municipios | % Estandarizado de los gastos de agua potable y saneamiento básico |
|------------|--|
| Armenia | 99,55 |
| Buenavista | 88,16 |
| Calarcá | 98,98 |
| Circasia | 0,00 |
| Córdoba | 69,62 |
| Filandia | 87,57 |
| Génova | 95,73 |
| La Tebaida | 94,59 |
| Montenegro | 92,23 |
| Pijao | 91,80 |
| Quimbaya | 98,08 |
| Salento | 68,98 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

En la ejecución del recurso en el sector de agua potable, Circasia ejecuto más recursos de lo asignado con un porcentaje de 127,90%, donde lo ejecutado fue \$825.003 miles y lo asignado \$ 645.025 miles, obteniendo 0% de calificación estandarizada.

Córdoba con el 69,62% y Salento con 68,98%, fueron los municipios con los porcentajes más bajos de inversión, el resto ejecuto el recurso en un rango que oscila entre el 87% y 99%.

4. Recursos del SGP Primera Infancia

El acto legislativo 04 de 2007 determino que los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones generado por el efecto del crecimiento de la economía en una cifra superior al 4% , debe destinarse al programa de atención integral de la primera infancia, en financiación de acciones en primera infancia definidas como prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social CONPES (Finalización de las obras inconclusas de centros de desarrollo infantil, Entornos para la educación

inicial, estrategia de atención en salud para la primera infancia, Atenciones educativas y culturales).

El CONPES 162 de 2013 le asignó recursos a los municipios correspondientes al crecimiento de la economía superior al 4% en el año 2011, la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia determinó que en el 2013 las entidades territoriales deben considerar las actividades financiables que se señalan a continuación:

- **Finalización de obras inconclusas o suspendidas de centros de desarrollo infantil.**

Nota: Una vez cubierta la finalización de las obras pertinentes o en caso de no contar con obras inconclusas o suspendidas, las entidades territoriales podrán destinar los recursos distribuidos en este CONPES a cualquiera de las siguientes líneas de inversión, según sus necesidades y realidades, y teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial haya determinado en su respectivo plan de desarrollo.

- **Entornos para la educación inicial.**
- **Estrategia de atención en salud para la primera infancia.**
- **Atenciones educativas y culturales**

Tabla 27. Incorporación de los ingresos del SGP Primera Infancia

| Municipios | % Estandarizado de los ingresos de primera infancia |
|------------|---|
| Armenia | 100 |
| Buenavista | 100 |
| Calarcá | 100 |
| Circasia | 100 |
| Córdoba | 100 |
| Filandia | 100 |
| Génova | 100 |
| La Tebaida | 100 |
| Montenegro | 100 |
| Pijao | 100 |
| Quimbaya | 100 |
| Salento | 100 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

Los doce municipios del departamento incorporaron a sus presupuestos de ingresos, la totalidad de los recursos certificados mediante los documentos CONPES; por lo que obtienen una calificación estandarizada del 100%.

Tabla 28. Ejecución de los gastos de inversión del SGP Primera Infancia

| Municipios | % estandarizado de los gastos de primera infancia |
|------------|---|
| Armenia | 0,00 |
| Buenavista | 100 |
| Calarcá | 0,00 |
| Circasia | 0,00 |
| Córdoba | 18 |
| Filandia | 0,00 |
| Génova | 0,00 |
| La Tebaida | 0,00 |
| Montenegro | 99 |
| Pijao | 0,00 |
| Quimbaya | 0,00 |
| Salento | 0,00 |

Fuente: DNP y Secretaria de Planeación Departamental.

Buenavista ejecuto el recurso en un 100%, Montenegro lo ejecuto en un 99% de lo asignado, Córdoba solo ejecuto un 18%, le asignaron 940.165 miles de pesos y ejecuto recursos por \$ 6.300 miles de pesos; Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Pijao, Quimbaya y Salento no ejecutaron los recursos asignados para invertir en la primera infancia, lo que los castiga con calificación del 0%.

Armenia ejecuto \$919.703 miles de pesos, pero lo reporto en el FUT en el rubro macro de **Programa de Atención Integral a la Primera Infancia** cuando lo debían reportar en el rubro que específicamente decía el CONPES se debía invertir el recurso, por esta razón se castiga con 0%.

Calarcá no ejecuto los recursos de la primera infancia para lo cual le habían asignado \$290.460 miles de pesos, esto debido al cambio frecuente de administración, hubo tres alcaldes con directrices diferentes, el último fue nombrado en el mes de octubre y no alcanzo a salir la licitación.

Filandia fue calificado con 0% debido a que no ejecuto los recursos asignados, ya que durante este año solo realizaron las reuniones pertinentes para definir las necesidades de cada una de las instituciones a las que se direccionara el recurso.

A Génova le asignaron \$54.740 miles de pesos, los cuales no pudo ejecutar ya que para este año se inició un proceso de selección abreviada en el que se publicaron los documentos previos para apertura al proceso el día 13 de Noviembre de 2013, debiéndose revocar según resolución Nro. 998 de Noviembre 19 de 2013, debido a la omisión de la publicación de los pre pliegos incumpléndose así, con uno de los requisitos legales requeridos para este tipo de proceso de selección.

A Pijao le asignaron recursos para la primera infancia por \$ 38.984 miles, de los cuales ejecuto recursos de la primera infancia por valor de \$19.419 miles, pero al reportarlo en el formato de inversión del FUT lo registro como protección integral de la niñez, el resto del recurso quedo como reserva por no haberse recibido el bien contratado en su totalidad.

Quimbaya no ejecuto recursos de la primera infancia cuando le asignaron \$ 201.258 miles de pesos, debido a que no existía en firme proyectos para realizar esta inversión.

5. Recursos del SGP propósito general

Estos son recursos que transfiere la Nación a los municipios para la financiación de servicios a su cargo, mediante proyectos de interés municipal en otros sectores como: Servicios públicos, vivienda, Fortalecimiento institucional, sector agropecuario, transporte, medio ambiente, centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, es decir los definidos por las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

Los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría pueden destinar hasta el 42% de los recursos de propósito general a inversiones o gastos de funcionamiento de la administración municipal, de los recursos remanentes estos municipios deben destinar un 8% al deporte y recreación, 6% a cultura y la transferencia del 10% al FONPET, destinando a inversión en otros sectores los recursos que queden disponibles.

Los municipios tienen la posibilidad de destinar estos recursos al pago de la deuda adquirida por proyectos de inversión física o pignorar estos recursos como garantía.

A continuación se hará el análisis de la incorporación y ejecución de los recursos del SGP propósito general de los doce municipios.

Tabla 29. Incorporación de los ingresos del SGP propósito general

| Municipios | % estandarizado de los ingresos de pg. libre destinación | % estandarizado de los ingresos de pg. libre inversión | % estandarizado de los ingresos de pg. deporte | % estandarizado de los ingresos de pg. cultura |
|------------|--|--|--|--|
| Armenia | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Buenavista | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Calarcá | 100 | 0,00 | 100 | 100 |
| Circasia | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Córdoba | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Filandia | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Génova | 100 | 100 | 100 | 100 |
| La Tebaida | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Montenegro | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Pijao | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Quimbaya | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Salento | 100 | 100 | 100 | 100 |

Fuente: DNP y Fuente: Secretaria de Planeación Departamental.

Los municipios con estandarizados del 100% es porque incorporaron en sus presupuestos de ingresos la totalidad del recurso asignado; en la incorporación de los recursos del SGP propósito general (libre destinación, libre inversión, deporte, y cultura) Calarcá obtuvo una calificación estandarizada del 0% en los recursos de libre inversión debido a que incorporo \$ 983.967 miles de pesos cuando le habían asignado \$ 955.185 miles de pesos, es decir incorporo 3,01% más recurso del asignado , lo que castiga con 0% en la calificación estandarizada, el resto de municipios incorporo el 100% del recurso asignado.

Tabla 30. Ejecución de los gastos de inversión del SGP propósito general

| Municipios | % estandarizado de los gastos de inversión de pg. libre inversión | % estandarizado de los ingresos de pg. deporte | % estandarizado de los ingresos de pg. cultura |
|------------|---|--|--|
| Armenia | 98,24 | 100 | 100 |
| Buenavista | 98,77 | 99,44 | 100 |
| Calarcá | 93,57 | 100 | 99,96 |
| Circasia | 0,00 | 0,00 | 47,82 |
| Córdoba | 84,92 | 97,27 | 76,31 |
| Filandia | 0,65 | 0,00 | 85,20 |
| Génova | 99,02 | 99,38 | 100 |
| La Tebaida | 74,61 | 85,26 | 73,02 |
| Montenegro | 77,23 | 96,30 | 100 |
| Pijao | 91,09 | 88,44 | 90,96 |
| Quimbaya | 82,38 | 98,56 | 99,91 |
| Salento | 89,03 | 92,38 | 92,82 |

Fuente: DNP y Fuente: Secretaria de Planeación Departamental.

Según la metodología para calcular la ejecución estandarizada del gasto en propósito general, no se tiene en cuenta el recurso del SGP propósito general libre destinación.

En la ejecución del recurso de libre inversión, cinco municipios ejecutaron recursos en un rango que oscila entre 90% y 99% , tres entre 80% y 89%, dos entre 70% y 79%; Circasia no ejecuto recursos de libre inversión.

Filandia reporto en la categoría de gastos de inversión del FUT libre inversión \$ 5.000 miles de pesos y le asignaron \$ 763.453 miles, es decir ejecutó un 0,65%, esto debido a que el resto del recurso, al diligenciar el FUT lo reporto como SGP propósito general deporte.

En la ejecución de los recursos del deporte, ocho municipios lo ejecutaron en rangos que oscilan entre 90% y 100%, dos en 80% y 88%.

Circasia ejecuto recursos en deporte por valor de \$ 100.003 miles de pesos, y solo le certificaron por este concepto \$77.297 miles de pesos, es decir sobrestimaron el gasto en 29,37% más, situación que se califica con 0%, ya que estos recursos no hacen unidad de caja, además el municipio lo ejecuto en **pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación lo cual se toma como un gasto de funcionamiento y no puede cubrirse con este recurso, estos recursos solo se deben destinar a:**

- Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
- Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley”.

A Filandia le asignaron recursos para el deporte por valor de \$ 64.238 miles de pesos y ejecuto en **fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre** \$69.272 miles de pesos, sobrestimo la inversión en un 7,83% razón por la cual obtiene 0% en el gasto estandarizado, y además llevo \$675.209 miles de propósito general libre inversión como si fuesen del propósito general deporte en el momento de diligenciar la categoría de gastos de inversión en el FUT.

En cuanto a la ejecución de los recursos del SGP propósito general cultura, ocho municipios ejecutaron recursos en porcentajes con rangos entre 90% y 100%, tres entre 70% y 85% y Circasia menos del 50%.

Circasia ejecuto recursos de cultura por \$ 27.723 miles de pesos y le asignaron \$ 57.973 miles para un porcentaje de ejecución de 47,82%, pero estos recursos fueron ejecutados en **pago de instructores y bibliotecólogos contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales**, lo cual no permite la Ley 617 de 2000 como lo expresa el parágrafo 4° del artículo 3 “**Los contratos de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas se clasificarán para los efectos de la presente ley como gastos de funcionamiento**”.

Análisis sectorial

En el presente apartado, se pretende resaltar algunas irregularidades o inconsistencias en cada uno de los sectores de inversión del SGP tanto en ejecución como en incorporación, con base en lo asignado según el CONPES.

➤ **Sector Educación**

Respecto a la incorporación del ingreso los municipios no presentaron inconvenientes; estos se encontraron fue al momento de reportar los gastos de inversión en el aplicativo FUT, donde municipios como **Filandia**, que le asignaron recursos según documentos CONPES por valor de \$405.294 miles de pesos, sin incluir el CONPES 168 para invertirlos en calidad educativa, al diligenciar la categoría de inversión FUT le registraron la fuente de financiación como SGP vigencia actual prestación del servicio.

Al municipio de **Quimbaya** le asignaron según documentos CONPES recursos por valor de \$996.957 miles, de los cuales invirtió en calidad matricula \$490.382 y en calidad gratuidad \$ 473.316 miles pero en este último al diligenciar el FUT en la fuente lo registraron mal “SGP prestación del servicio vigencia actual” lo cual lo castiga con 0% en el estandarizado debido a que el municipio no tiene la competencia del manejo de la prestación del servicio.

➤ **Alimentación escolar**

En el manejo presupuestal del ingreso no reflejaron dificultades los municipios; en cuanto a la inversión **Córdoba** obtuvo una calificación estandarizada de 0% debido a que ejecuto \$ 16.679 miles cuando mediante CONPES solo le asignaron \$15.602 miles, es decir sobrestimo el gasto, lo que lo castiga con 0% en la calificación; Filandia y la Tebaida fueron los municipios con menos ejecución del recurso.

➤ **Salud régimen subsidiado**

Filandia incorporo más ingresos de los certificados por el CONPES, es decir sobrestimo el ingreso, mientras que Pijao lo subestimo reportando menos de lo asignado; Circasia y Filandia ejecuto más recursos de los asignados.

➤ **Salud Pública**

Circasia ejecuto más recurso de los asignados por CONPES, el resto de municipios no presento problema en la incorporación y ejecución del recurso.

➤ **Agua potable y saneamiento básico**

En la incorporación del ingreso once municipios lo hicieron correctamente de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, Circasia incorporo el 99,65%; los municipios de categorías 2, 3, 4, 5 y 6 deben destinar como mínimo el 15% de los recursos recibidos en la correspondiente vigencia fiscal para pagar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3; en este sentido once municipios destinaron recursos a subsidios en porcentajes superiores, Salento fue el único que comprometió menos del 15% de lo asignado por CONPES para los subsidios.

Respecto a la ejecución del recurso nueve municipios (Armenia, Buenavista, Calarcá, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao y Quimbaya) lo hicieron con rangos entre el 80% y 90%; dos (Córdoba y Salento) 50% y 70%, Circasia en un 127,90% sobrestimando la inversión lo cual lo castiga con calificación de 0% en la ejecución del gasto, esto debido a que reporto en el FUT inversión con recursos de mayor valor correspondiente a los subsidios girados por el FIA y de recursos del Balance señalando la fuente como si fuese SGP agua potable vigencia actual.

Cabe anotar que ocho municipios dentro de sus gastos de inversión reportaron transferencias para el Plan Departamental de Aguas en porcentajes que oscilan entre el 18% y 30%.

➤ **Infancia y adolescencia**

En la incorporación del recurso los doce municipios lo hicieron correctamente, al 100%, el problema se presento fue en la ejecución de estos donde solo Buenavista y Montenegro mostraron inversión, algunos por ubicar mal la fuente del recurso en el formato de gastos de inversión categoría FUT, y otros por dificultades en los procesos de contratación.

Génova no ejecuto los recursos debido a que se inició un proceso de selección abreviada en el que se publicaron los documentos previos para apertura al proceso, el día 13 de noviembre de 2013, debiéndose revocar según Resolución N° 998 de noviembre 19, debido a la omisión de la publicación de los pre pliegos, incumpliendo así con uno de los requisitos legales requeridos para este tipo de proceso de selección.

Quimbaya no ejecuto el recurso en el 2013 debido a que no tenía proyecto en firme para hacer esta inversión.

Filandia fue calificado con 0% debido a que no ejecuto los recursos asignados, ya que durante este año solo realizaron las reuniones pertinentes para definir las necesidades de cada una de las instituciones a las que se direccionara el recurso.

➤ **Propósito General**

A excepción de Calarcá que incorporo más recursos de los asignados por CONPES en libre inversión, todos los municipios incorporaron en sus presupuestos de ingresos la totalidad del recurso asignado en: Libre destinación, deporte, cultura, libre inversión, las dificultades se presentaron en la ejecución de los recursos en los municipios de Circasia y Filandia.

Donde en deporte ambos sobrestimaron la inversión y en libre inversión por el contrario fue mínima, reflejando esta situación que en el momento de reportar el FUT confundieron las fuentes del recurso.

6. Recursos SGP Resguardos Indígenas

El artículo 13 de la Ley 1450 de 2011 establece que "...los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas". Para la ejecución de los recursos debe celebrarse un contrato entre la entidad territorial y la autoridad del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. Si no se celebra el respectivo contrato, el Alcalde o el Gobernador, según sea el caso, no puede ejecutar la Asignación. En dicha situación, los recursos y sus rendimientos financieros deben estar consignados en la cuenta registrada por el Municipio o Gobernación en la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la administración de los recursos.

El Departamento solo cuenta con el resguardo indígena DACHIAGORE, y está ubicado en el municipio de Calarcá.

Al resguardo le asignaron recursos del SGP vigencia actual por valor de \$28.783 miles de pesos, mediante documento CONPES social N° 160 de febrero de 2014

le certificaron al resguardo once doceavas de 2013, por valor de \$26.139 miles de pesos; y a través del CONPES 158 del 20 de diciembre de 2012 le certificaron 2.644 miles de pesos de la última doceava 2012.

A continuación se analizara la incorporación y ejecución de los recursos asignados para la vigencia actual.

Tabla. 31 Incorporación y ejecución de los recursos del SGP resguardos indígenas

Miles de \$

| Asignación CONPES | Ingresos FUT | % Incorporación Ingresos | % Calificación ingreso | Ejecución del Gasto de inversión FUT | Calificación ejecución del gasto % |
|-------------------|--------------|--------------------------|------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| 28.783 | 28.783 | 100 | 100 | 0 | 0 |

Fuente: FUT

Invirtió \$51.220 miles de pesos en programas de mejoramiento de vivienda pero con recursos del SGP vigencia anterior

Se observa en la tabla anterior, que el municipio incorporó la totalidad de los recursos asignados por el CONPES social 2013 obteniendo una calificación del 100%, respecto a la ejecución del gasto fue de cero con el recurso de la vigencia actual, este resultado obedece a que el resguardo no presento más proyectos durante la vigencia 2013.

d. Componente de gestión administrativa y fiscal: Este indicador es el promedio del índice de capacidad administrativa y el índice de desempeño fiscal.

Mide la capacidad administrativa y financiera de los municipios para materializar las acciones dirigidas al cumplimiento de los planes de desarrollo, a los cuales se les realiza seguimiento por medio de los instrumentos de planificación.

Tabla 32. Rango de interpretación gestión administrativa y fiscal

| Niveles de gestión | Rangos de gestión |
|---------------------------|--------------------------|
| Sobresaliente | ≥ 80 |
| Satisfactorio | ≥ 70 y < 80 |
| Medio | ≥ 60 y < 70 |
| Bajo | ≥ 40 y < 60 |
| Critico* | < 40 |

*Incluye los municipios sin información o no evaluables por inconsistencias

➤ **Índice de capacidad administrativa**

Para la evaluación del desempeño integral municipal el índice de capacidad administrativa mide la disponibilidad de recursos humanos y físicos con cuenta la entidad para cumplir sus obligaciones, está conformado por cinco componentes: estabilidad del personal directivo, profesionalización de la planta, disponibilidad de computador (directivo, asesor, profesional y técnico), automatización de procesos e implementación del modelo de control interno MECI.

Estabilidad del personal directivo (EPD): Mide cuantos funcionarios de libre nombramiento remoción y elección, permanecieron en su cargo durante el año.

Profesionalización de la planta (PP): Mide el nivel de educación profesional de los funcionarios que desempeñan los cargos de directivo, asesor y profesional.

Disponibilidad de computador (DCF): Calcula la disponibilidad de equipos de cómputo con los que cuenta la administración central para los cargos de directivo, asesor, profesional y técnico.

Automatización de procesos (AP): Calcula cuántos procesos como contratación, nomina, presupuesto, banco de proyectos, estratificación, sisben, servicio de acueducto, nomina docente de los municipios certificados, recaudo tributario, tesorería, contabilidad, control interno, pasivos pensionales y tablas de retención documental están automatizado por medio de programas (software), en estos no se incluye los procesos realizados en Excel.

Implementación del modelo de control interno MECI: Este cálculo es realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública por medio de una encuesta anual realizada a los entes territoriales, para medir la implementación del modelo estándar de control interno MECI se divide en los siguientes componentes: Entorno al control, la información y la comunicación, actividades de control, administración de Riesgos y seguimiento.

A continuación se mostrara la ecuación con la cual se calcula el Índice de Capacidad Administrativa - ICA.

$$\text{ICA 2013} = \frac{\text{EPD} + \text{PP} + \text{DCF} + \text{AP} + \text{MMECI}}{5}$$

Tabla 33. Rango de interpretación capacidad administrativa

| Rangos de capacidad administrativa | Niveles de capacidad administrativa |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| ≥ 80 | Sobresaliente |
| ≥ 70 y < 80 | Satisfactorio |
| ≥60 y < 70 | Medio |
| ≥40 y < 60 | Bajo |
| < 40 | *Crítico |

*Incluye Municipios con información inconsistente y sin reporte

➤ Índice de desempeño fiscal

Este índice sintetiza los aspectos que mide el estado de las finanzas de los municipios; se toman las ejecuciones presupuestales y se montan a unos formatos diseñados por el Fondo Monetario Internacional, que aunque no son operaciones efectivas de caja son parecidos, estos permiten revisar el déficit y su monto de financiación e igualmente calcular seis indicadores que conforman el índice de desempeño fiscal los cuales se relacionan a continuación:

- A. **Autofinanciación de los gastos de funcionamiento:** Mide el porcentaje de gastos de funcionamiento financiados con los ingresos corrientes de libre destinación en el nivel central; se busca que este sea igual o inferior al límite máximo establecido por ley 617 de 2000 y sus Decretos reglamentarios. Se revisan los ingresos corrientes de libre destinación y se excluyen aquellos que por ley o acto administrativos tengan destinación específica.
- B. **Respaldo del servicio de la deuda:** Es la parte de ingresos disponibles que se encuentran respaldando la deuda, esperando que no sea superada la capacidad de pago ni se comprometa el pago de otros gastos.
- C. **Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR):** Mide la importancia que tienen estos recursos y en qué grado son fundamentales para el mantenimiento del municipio.
- D. **Generación de recursos propios:** Mide el esfuerzo fiscal que realizan las entidades territoriales para generar rentas propias y valorar el esfuerzo realizado.

- E. **Magnitud de la inversión:** Permite revisar la inversión respecto al gasto social, es decir este cálculo se entiende como inversión social.
- F. **Capacidad de ahorro:** Es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y la capacidad que tiene el municipio para generar excedentes propios.

El ranking del desempeño se mide a través de un indicador sintético en el cual a medida que las variables se incrementan proporcionalmente, su importancia también presenta una escala de tal manera que los valores sean de 0 a 100 puntos, siendo así los valores más cercanos a 100 los que presentan un mejor desempeño.

Tabla 34. Rangos de interpretación del desempeño fiscal

| Rangos | Niveles |
|-------------|------------|
| ≥ 80 | Solvente |
| ≥ 70 y < 80 | Sostenible |
| ≥ 60 y < 70 | Vulnerable |
| ≥ 40 y < 60 | Riesgo |
| < 40 | Deterioro* |

*Incluye los municipios sin información o no evaluables por inconsistencias.

Tabla 35. Resultados componente de gestión administrativa y fiscal

| Municipios | Capacidad Administrativa | Gestión Fiscal | Gestión Administrativa y fiscal | Rango de interpretación |
|-----------------|--------------------------|----------------|---------------------------------|-------------------------|
| Armenia | 90,99 | 78,15 | 84,57 | Sobresaliente |
| Buenavista | 86,70 | 65,42 | 76,06 | Satisfactorio |
| Calarcá | 76,38 | 73,29 | 74,84 | Satisfactorio |
| Circasia | 85,37 | 70,53 | 77,95 | Satisfactorio |
| Córdoba | 83,93 | 64,44 | 74,19 | Satisfactorio |
| Filandia | 83,61 | 73,14 | 78,37 | Satisfactorio |
| Génova | 86,00 | 63,47 | 74,74 | Satisfactorio |
| La Tebaida | 83,68 | 74,96 | 79,32 | Satisfactorio |
| Montenegro | 95,98 | 73,87 | 84,93 | Sobresaliente |
| Pijao | 88,71 | 64,56 | 76,64 | Satisfactorio |
| Quimbaya | 83,49 | 72,65 | 78,07 | Satisfactorio |
| Salento | 84,01 | 71,77 | 77,89 | Satisfactorio |
| Promedio | 85,74 | 70,52 | 78,13 | Satisfactorio |

Fuente: DNP.

La gestión promedio fue de 78,13%; en este componente Armenia y Montenegro se ubicaron en rangos sobresalientes, y el resto de municipios en satisfactorio; es decir en términos generales los doce municipios tienen buen comportamiento.

De los dos índices que lo conforman, los municipios presentaron un mejor rendimiento en capacidad administrativa con un promedio de 85,74%, en gestión fiscal 70,52%.

1. Resultados Índice de capacidad administrativa: En este índice que consta de cinco indicadores, el Departamento obtuvo una calificación promedio de 85,74%; donde once municipios se ubicaron en rangos sobresalientes y solo uno en satisfactorio, reflejando una buena disposición de recursos humanos, físicos y tecnológicos que permiten dar soporte a los distintos procesos y procedimientos que se cumplen al interior de la administración.

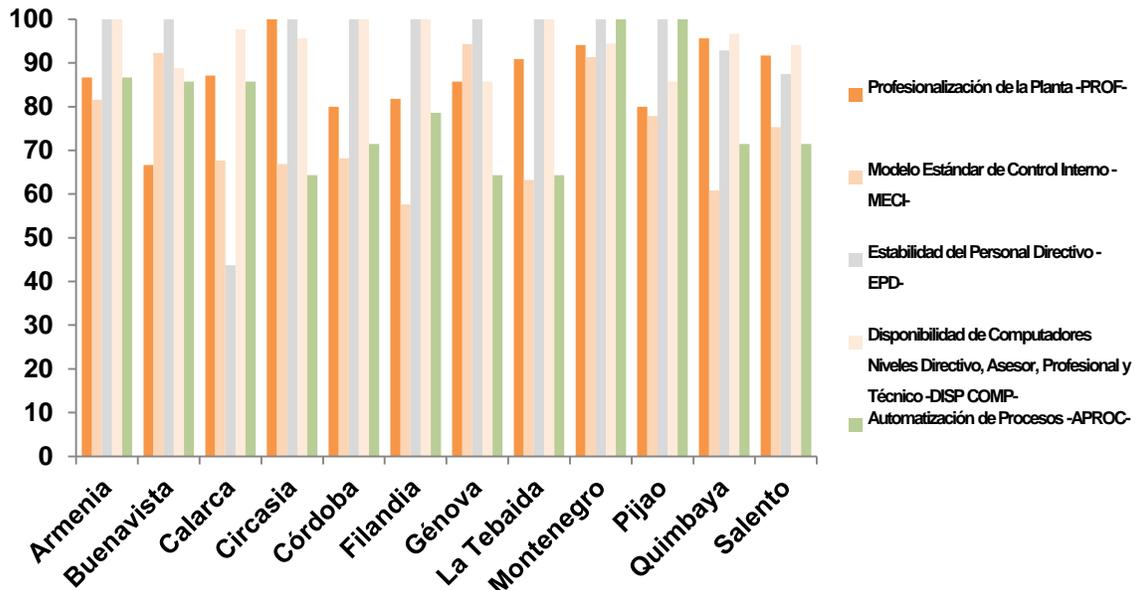
Tabla 36. Resultado Índice de capacidad administrativa

| Municipio | Estabilidad del Personal Directivo | Rango | Profesionalización de la Planta | Rango | Disponibilidad de Computadores | Rango | Automatización de Procesos | Rango de Interpretación | Modelo Estándar de Control Interno | Rango de Interpretación MECI | Indicador Final ICA 2013 | Rango ICA |
|------------|------------------------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------------------------|--------|----------------------------|-------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------|
| Armenia | 100 | Sobres | 86,67 | Sobres | 100 | Sobres | 86,67 | Sobres | 81,60 | Incumplimiento Medio | 90,99 | Sobres |
| Buenavista | 100 | Sobres | 66,67 | Medio | 88,89 | Sobres | 85,71 | Sobres | 92,25 | Cumplimiento | 86,70 | Sobres |
| Calarcá | 43,75 | Bajo | 87,10 | Sobres | 97,67 | Sobres | 85,71 | Sobres | 67,65 | Incumplimiento Medio | 76,38 | Satisfactorio |
| Circasia | 100 | Sobres | 100 | Sobres | 95,65 | Sobres | 64,29 | Medio | 66,90 | Incumplimiento Medio | 85,37 | Sobres |
| Córdoba | 100 | Sobres | 80,00 | Sobres | 100 | Sobres | 71,43 | Satisfactorio | 68,20 | Incumplimiento Medio | 83,93 | Sobres |
| Filandia | 100 | Sobres | 81,82 | Sobres | 100 | Sobres | 78,57 | Satisfactorio | 57,65 | Incumplimiento Alto | 83,61 | Sobres |
| Génova | 100 | Sobres | 85,71 | Sobres | 85,71 | Sobres | 64,29 | Medio | 94,30 | Cumplimiento | 86,00 | Sobres |
| La tebaida | 100 | Sobres | 90,91 | Sobres | 100 | Sobres | 64,29 | Medio | 63,20 | Incumplimiento Medio | 83,68 | Sobres |
| Montenegro | 100 | Sobres | 94,12 | Sobres | 94,44 | Sobres | 100 | Sobres | 91,35 | Cumplimiento | 95,98 | Sobres |
| Pijao | 100 | Sobres | 80,00 | Sobres | 85,71 | Sobres | 100 | Sobres | 77,85 | Incumplimiento Medio | 88,71 | Sobres |
| Quimbaya | 92,86 | Sobres | 95,65 | Sobres | 96,67 | Sobres | 71,43 | Satisfactorio | 60,85 | Incumplimiento Medio | 83,49 | Sobres |
| Salento | 87,50 | Sobres | 91,67 | Sobres | 94,12 | Sobres | 71,43 | Satisfactorio | 75,35 | Incumplimiento Medio | 84,01 | Sobres |

*Sobres: Sobresaliente

Como se observa en el cuadro anterior, este indicador está conformado por cinco componentes de los cuales el que presenta un mayor promedio es el de disponibilidad de computadores con un 94,91%, los municipios como Armenia, Córdoba, Filandia y La Tebaida tienen calificación del 100%; los demás municipios oscilan entre 85,71% y 97,67%. El promedio más bajo fue el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- con 74,76% en el cual, el municipio con mayor calificación fue Génova con 94,3% y el de menor calificación fue Filandia con 57,65% dando un promedio en general, de los cinco componentes de 85,74% con una interpretación dentro del rango sobresaliente. En los rangos del índice de capacidad administrativa, Montenegro presenta la calificación más alta a nivel departamental con un 95,78% y la más baja Calarcá con un 76,38% encontrándose en un rango satisfactorio, los demás se encuentran entre rangos de 83% y 90%.

Gráfico 9. Resultados de capacidad administrativa



A continuación se analizarán los resultados por cada uno de los indicadores:

Estabilidad del personal directivo: Municipios como Armenia, Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro y Pijao presentan una calificación del 100% para una interpretación de sobresaliente. Quimbaya presenta una calificación del 92,82% y Salento del 87,5% las cuales se encuentran en el mismo rango anterior, mientras el municipio de Calarcá cuenta con la calificación más baja para este indicador de 43,47%, se debe tener en cuenta que este municipio para la vigencia 2013 presentó una administración atípica en la cual 14 de sus funcionarios de libre nombramiento presentaron renuncia y su alcalde fue suspendido.

Profesionalización de la planta: El municipio, con mayor calificación fue circasia con un 100%, municipios como Armenia, Calarcá, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento presentan una calificación de sobresaliente; Buenavista presenta una calificación de 66,67% dentro del rango medio.

Disponibilidad de computadores niveles directivo, asesor, profesional y técnico: Armenia, Córdoba, Filandia, La Tebaida presentan calificación del 100% para este indicador encontrándose en un criterio de calificación sobresaliente, igualmente los demás municipios se encuentran en este rango de calificación con cumplimiento superiores al 80%.

Automatización de procesos: Montenegro y Pijao califican con el 100%, en este rango también se encuentran Armenia, Buenavista y Calarcá que superaron el 80%. En el rango de satisfactorio se encuentran Córdoba, Filandia, Quimbaya y Salento siendo superiores al 70%, Circasia, Génova y La tebaida en medio teniendo un rango superior al 60%.

El Modelo Estándar de Control Interno MECI: Buenavista, Génova y Montenegro se encuentra cumpliendo según el Departamento Administrativo de la Función Pública; Armenia, Calarcá, Circasia, Córdoba, La Tebaida, Pijao, Quimbaya y Salento están en un rango de incumplimiento medio y Filandia en un rango de incumplimiento alto.

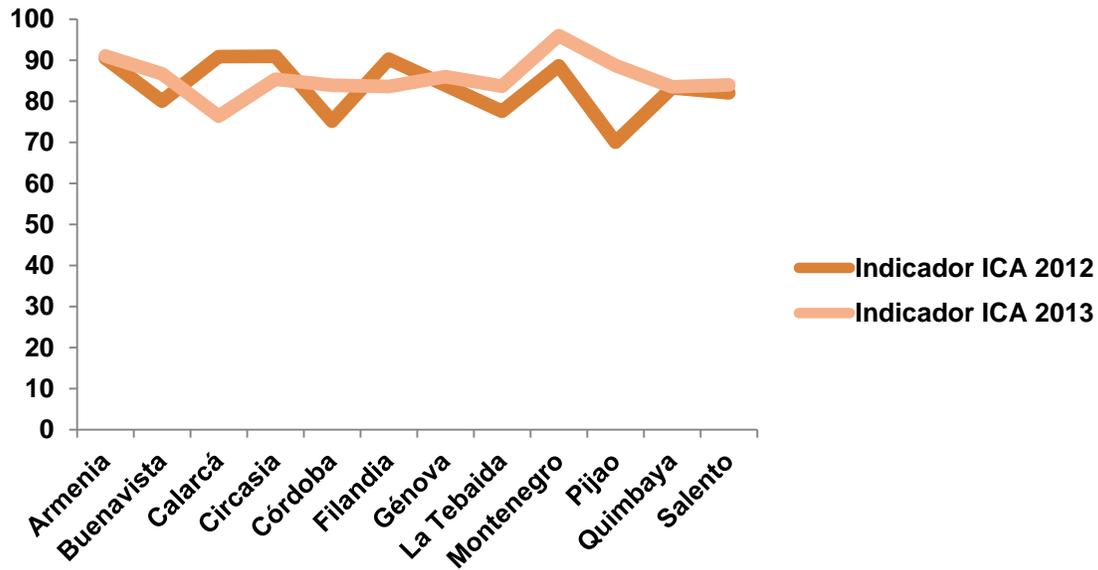
Tabla 37. Comparación del índice de capacidad administrativa 2012 y 2013

| Municipios | ICA 2012 | Rango de interpretación | ICA 2013 | Rango de interpretación | Variación Porcentual |
|-----------------|--------------|-------------------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| Armenia | 90,46 | Sobresaliente | 90,99 | Sobresaliente | 0,59 |
| Buenavista | 80,00 | Sobresaliente | 86,70 | Sobresaliente | 8,38 |
| Calarcá | 90,85 | Sobresaliente | 76,38 | Satisfactorio | -15,93 |
| Circasia | 90,93 | Sobresaliente | 85,37 | Sobresaliente | -6,11 |
| Córdoba | 75,10 | Satisfactorio | 83,93 | Sobresaliente | 11,76 |
| Filandia | 90,23 | Sobresaliente | 83,61 | Sobresaliente | -7,34 |
| Génova | 83,91 | Sobresaliente | 86,00 | Sobresaliente | 2,49 |
| La Tebaida | 77,55 | Satisfactorio | 83,68 | Sobresaliente | 7,90 |
| Montenegro | 88,65 | Sobresaliente | 95,98 | Sobresaliente | 8,27 |
| Pijao | 70,00 | Satisfactorio | 88,71 | Sobresaliente | 26,73 |
| Quimbaya | 83,28 | Sobresaliente | 83,49 | Sobresaliente | 0,25 |
| Salento | 82,07 | Sobresaliente | 84,01 | Sobresaliente | 2,36 |
| Promedio | 83,59 | Sobresaliente | 85,74 | Sobresaliente | 2,57 |

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

Comparando los resultados con los del año 2012, tenemos que nueve municipios incrementaron su calificación, destacándose Pijao con 26,73% y Córdoba 11,76%; tres bajaron su calificación, siendo Calarcá el de mayor baja pasando de un 90,85% en el 2012 a un 76,38 % en el 2013; Circasia y Filandia disminuyeron entre 5% y 7%.

Gráfico 10. Comparativo ICA 2012-2013



2. Resultado Índice desempeño fiscal: Es realizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con la información reportada por los municipios en el FUT, CGR y se calcula utilizando los siguientes indicadores:

1. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento = $\text{Gasto funcionamiento} / \text{ICLD} * 100\%$.
2. Respaldo del servicio de la deuda = $\text{Servicio de la deuda} / \text{ingreso disponible} * 100\%$.
3. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías = $\text{Transferencias} + \text{Regalías} / \text{ingresos totales} * 100\%$.
4. Generación de recursos propios = $\text{Ingresos tributarios} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$.
5. Magnitud de la inversión = $\text{Inversión} / \text{gasto total} * 100\%$.
6. Capacidad de ahorro = $\text{Ahorro corriente} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$

Utilizando los indicadores para la evaluación del desempeño fiscal municipal se obtienen las calificaciones que se muestran a continuación:

Tabla 38. Resultados índice de desempeño fiscal

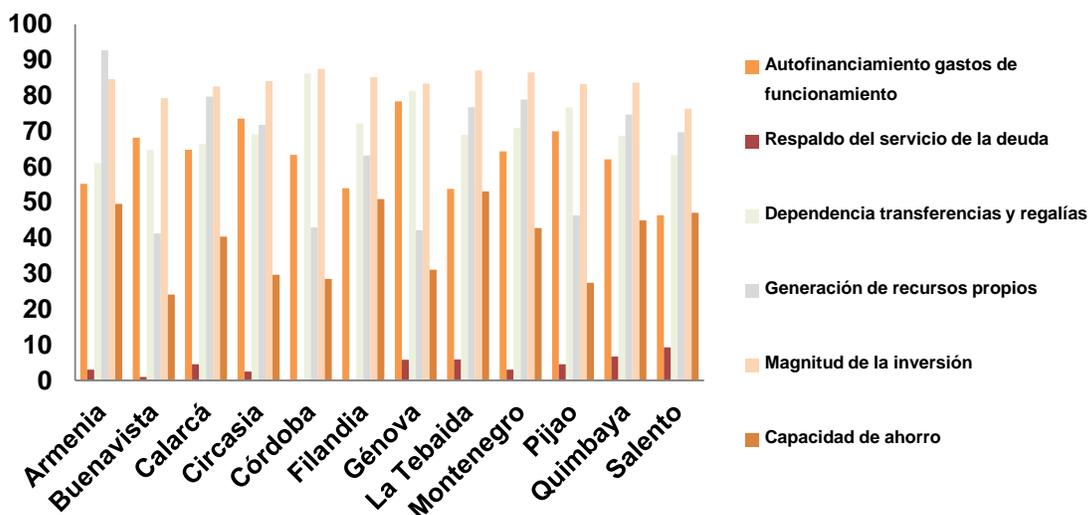
| Municipio | Auto-financiamiento gastos de funcionamiento | Respaldo del servicio de la deuda | Dependencia transferencias y regalías | Generación de recursos propios | Magnitud de la inversión | Capacidad de ahorro | Indicador de desempeño Fiscal |
|------------|--|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------------|
| Armenia | 55,17 | 3,08 | 61,02 | 92,69 | 84,57 | 49,59 | 78,14 |
| Buenavista | 68,15 | 1,01 | 64,68 | 41,23 | 79,26 | 24,10 | 64,65 |
| Calarcá | 64,78 | 4,60 | 66,37 | 79,66 | 82,51 | 40,38 | 73,10 |
| Circasia | 73,52 | 2,55 | 69,13 | 71,74 | 84,06 | 29,66 | 70,33 |
| Córdoba | 63,34 | 0,00 | 86,22 | 42,98 | 87,47 | 28,52 | 63,78 |
| Filandia | 53,95 | 0,00 | 72,10 | 63,20 | 85,15 | 50,93 | 72,43 |
| Génova | 78,31 | 5,80 | 81,27 | 42,14 | 83,37 | 31,10 | 63,08 |
| La Tebaida | 53,81 | 5,86 | 68,94 | 76,77 | 87,02 | 53,03 | 74,72 |
| Montenegro | 64,28 | 3,01 | 70,92 | 78,90 | 86,45 | 42,78 | 73,58 |
| Pijao | 69,92 | 4,54 | 76,68 | 46,37 | 83,21 | 27,42 | 64,13 |
| Quimbaya | 62,11 | 6,75 | 68,66 | 74,71 | 83,62 | 44,94 | 72,44 |
| Salento | 46,32 | 9,31 | 63,25 | 69,71 | 76,28 | 47,09 | 71,11 |

Fuente: DNP

Como se puede evidenciar en la tabla anterior Génova, Córdoba, Pijao, y Buenavista, obtuvieron calificaciones por debajo del 70% ubicándolos en niveles vulnerables de desempeño fiscal; el resto de municipios con calificaciones superiores al 70% pero inferiores al 80% se encuentran en niveles sostenibles, no hubo ningún municipio del departamento en nivel solvente, Armenia fue el de mayor calificación con 78,14%.

A continuación se mostrara de forma gráfica el comportamiento de los indicadores de desempeño fiscal.

Gráfico 11. Resultado indicadores de desempeño fiscal 2013



El Autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento de los municipios como Salento, La Tebaida, Filandia está por debajo del 60% a pesar de que por ley 617 del 2000 les permite un gasto hasta el 80% por ser de sexta categoría, presentando un buen indicador de austeridad. Municipios con esta misma categoría como son Quimbaya, Córdoba, Montenegro, Calarcá Buenavista y Pijao presentan calificaciones por debajo del 70%.

El municipio de Armenia se encuentra en categoría primera por esto cuenta con límite del 65% y presenta una autofinanciación del gasto de funcionamiento del 55,17%.

Los municipios con gasto de funcionamiento más altos fueron Circasia y Génova, a pesar que no sobrepasaron el límite establecido.

El respaldo del servicio a la deuda mide la capacidad que presenta el municipio para el respaldo de compromisos futuros, entre más alto sea este indicador menos capacidad de endeudamiento presenta. Los municipios de Filandia y Córdoba no presenta deuda por esto su indicador es 0.

El municipio de Buenavista con un respaldo del 1,01% el más bajo dentro de los municipios que presentan deuda, mostrando que tiene ingresos suficientes para el respaldo de los intereses y la amortización del capital. Mientras los demás municipios presentan respaldo a la deuda entre el 2% y 6%. El municipio con menor respaldo a la deuda es Salento con un 9,31%.

La dependencia de las transferencias de la Nación y las regalías (SGR) da como resultado que el municipio con menor dependencia es Armenia con un 61,02%; Salento, Buenavista, Calarcá, Quimbaya, La Tebaida y Circasia presenta una dependencia menor del 70%; Montenegro Filandia y Pijao presentan dependencia

inferior al 80%.

Génova y Córdoba son los de mayor dependencia con porcentajes superiores al 80%.

La generación de recursos propios muestra que el municipio con mayor porcentaje fue Armenia con un 92,69% cuando los municipios como Calarcá, Montenegro, La Tebaida, Quimbaya y Circasia están sobre el 70%; Salento y Filandia sobre un 60%, Pijao, Córdoba, Génova y Buenavista presentan la menor generación de recursos sobre un 40%.

En la magnitud de la inversión, el municipio que porcentualmente muestra mayor inversión es Córdoba con un 87,47% pero igualmente municipios como La Tebaida, Montenegro, Filandia, Armenia, Circasia, Quimbaya, Génova, Pijao y Calarcá están con una inversión sobre el 80%;

La Tebaida y Filandia presentan la mejor capacidad de ahorro con porcentajes superiores al 50%.

Municipios como Armenia, Salento, Quimbaya, Montenegro y Calarcá presentan capacidad superior al 40% y los demás presentan capacidad superior al 20%.

Se compararan las vigencias 2012 y 2013 para conocer el comportamiento de este indicador.

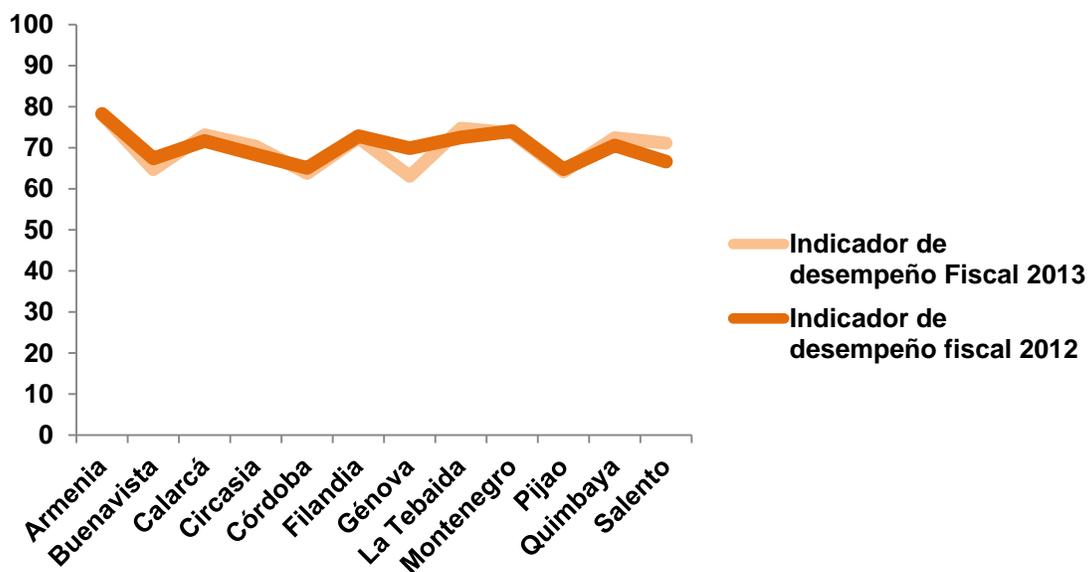
Tabla 39. Comparación del índice de desempeño fiscal 2012 y 2013

| MUNICIPIO | 2013 | 2012 | % Variación real |
|-----------------|--------------|--------------|------------------|
| Armenia | 78,14 | 78,26 | -0,15 |
| Buenavista | 64,65 | 67,41 | -4,09 |
| Calarcá | 73,10 | 71,64 | 2,04 |
| Circasia | 70,33 | 68,28 | 3,00 |
| Córdoba | 63,78 | 65,09 | -2,01 |
| Filandia | 72,43 | 72,85 | -0,58 |
| Génova | 63,08 | 69,83 | -9,67 |
| La Tebaida | 74,72 | 72,49 | 3,08 |
| Montenegro | 73,58 | 74,08 | -0,67 |
| Pijao | 64,13 | 64,79 | -1,02 |
| Quimbaya | 72,44 | 70,56 | 2,66 |
| Salento | 71,11 | 66,63 | 6,72 |
| Promedio | 70,12 | 70,16 | -0,05 |

Fuente: DNP

Al promediar los doce municipios se tiene que este índice mostro una leve baja de 0,05%, donde siete municipios bajaron en un rango que oscila entre 0,15% y 9,67%, siendo Génova el de mayor disminución en un 9,67%. Cinco municipios subieron su desempeño fiscal entre 2% y 6,72% destacándose Salento con el mayor porcentaje.

Gráfico 12. Comparativo desempeño fiscal 2012-2013



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento se ubicó en un nivel de cumplimiento de desempeño integral satisfactorio, con una calificación promedio de 77,94%; donde el componente con el promedio más bajo fue eficiencia con 66,68% con niveles de eficiencia medio, donde a excepción de Armenia, Quimbaya y Calarcá se presentan debilidades en el manejo de los insumos con que cuentan los municipios para lograr una buena productividad en calidades y coberturas de los sectores de: Educación, salud y agua potable; es decir prestar estos servicios a la comunidad están saliendo a costos muy altos y sin lograr el 100% de las coberturas.
- Pijao aunque ha superado una serie de dificultades como el programa de saneamiento fiscal adoptado y el cambio de alcaldes, se ubicó en un nivel medio en el desempeño integral, lo que indica que se deben seguir haciendo esfuerzos por mejorar los indicadores, sobretodo en eficacia, eficiencia y desempeño fiscal.
- Génova, Córdoba, Pijao y Buenavista presentan situación de vulnerabilidad frente al índice de desempeño fiscal, con calificaciones por debajo del 70%, por lo que se les recomienda implementar estrategias para incrementar el recaudo de sus rentas propias, manejos adecuados de los créditos financieros (Analizando muy bien su capacidad de endeudamiento) y seguir manejando los gastos de funcionamiento como lo vienen haciendo, con mesura.
- Los funcionarios de las administraciones municipales deben seguir aunando esfuerzos, para reportar muy bien la información presupuestal y financiera en las categorías de los formatos únicos territoriales -FUT- , SICEP gestión y todos los demás aplicativos que maneja la Nación; ya que cualquier inconsistencia en la misma les puede causar bajas calificaciones en la gestión de los mandatarios, hallazgos por parte de los entes de control y hasta una menor participación en los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Aunque la mayoría de los municipios presentan cumplimientos óptimos e incumplimientos bajos en el componente de requisitos legales, Filandia y Circasia mostraron varias inconsistencias en el momento de reportar la información en el formato único territorial FUT, con incumplimiento medio es decir con calificaciones escasamente por encima de 50 puntos.

Con respecto a la ejecución de los recursos del SGP primera infancia los municipios siguen presentando dificultades para la ejecución del recurso debido a los lineamientos y destinaciones específicas de los documentos Conpes.

- Desde la Secretaria de Planeación Departamental se seguirá fortaleciendo el acompañamiento a los funcionarios municipales, a través de capacitaciones, talleres y asistencias técnicas con el fin de ir superando los problemas de reporte de información a la Nación.
- Con respecto a los recursos de Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, el municipio de Calarcá en conjunto con la Secretaria de Planeación Departamental, debe establecer estrategias para orientar al resguardo DACHIAGOREDIVA en lo referente al manejo de los recursos, de acuerdo a sus planes de vida.
- En el índice de capacidad administrativa once municipios se ubicaron en rangos sobresaliente y uno en satisfactorio; Calarcá a pesar de tener una calificación integral de 76,38%, en el indicador de estabilidad de personal directivo tuvo una baja calificación del 43,75%, reflejando rotación en el personal directivo durante esta vigencia.

En el indicador de profesionalización de la planta, Buenavista fue el de la calificación más baja con 66,67% rango medio, en automatización de procesos, los de menor calificación: Circasia, Génova, La Tebaida ubicándose en rangos medio.

En el Modelo Estándar de Control Interno MECI con incumplimiento medio estuvieron: Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, La Tebaida y Quimbaya; esta calificación la otorga el Departamento Administrativo de la Función Pública, con base en la información reportada por los municipios en la encuesta anual que deben enviar a esta entidad. Este indicador en promedio es el que tiene la evaluación más baja, del índice de capacidad administrativa.

Los municipios presentan buena disponibilidad de equipos de cómputo para los funcionarios de las entidades territoriales.

- Respecto al índice de desempeño fiscal, los municipios del departamento presentan una alta dependencia de transferencias de la Nación, incluyendo en estas las regalías. La magnitud de la inversión social de los municipios está representa el 80% sobre el gasto total. La capacidad de ahorro corriente de los municipios es baja en comparación con los ingresos corrientes, en este, el comportamiento de los municipios presenta un incremento entre los años 2013 y 2012.
- Con el cambio y proceso de mejoramiento del aplicativo SIEE los municipios presenta mayor aceptación, esto se refleja en la mejora de las calificaciones.

- En el componente de eficacia los municipios ocuparon niveles sobresalientes y satisfactorios, a excepción de Pijao que fue la menor calificación, en lo que influyo el reporte de la información en el SIEE. En comparación con el año 2012, seis municipios incrementaron su eficacia, siendo Buenavista el de mayor incremento con un 80,92%; el resto de municipios mostro bajas que oscilan en un rango de 1%-17,70%, donde Córdoba fue el de mayor reducción en su eficacia.
- Se recomienda a los municipios manejar todos los instrumentos de planificación, con cronogramas de fechas de corte para hacer el respectivo seguimiento al plan de desarrollo, (Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones, COVI, SSEPI); igualmente fomentar y fortalecer la cultura del proyecto, recordando que no se puede ejecutar ningún recurso destinado a inversión sin la formulación y viabilización del proyecto en el respectivo banco.
- Se recomienda verificar y analizar la información reportada en el aplicativo SICEP gestión, ya que esta es insumo para el cálculo de eficiencia, donde al momento de hacer las validaciones se han encontrado muchas inconsistencias.
- Se deben manejar los recursos de educación, salud y agua potable eficientemente de tal forma que se obtenga la mayor productividad en calidad y cobertura para cuando entremos a comparar las eficiencias de los municipios del departamento con los del resto del país estos puedan competir.